

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

CALDAS SOSTENIBLE Y AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE

PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES

**CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
CMGRD**

MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)

Julio de 2017

**INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES**

CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde Municipal

JHON JAIME VILLADA SERNA
Secretario de Servicios Administrativos

CARLOS MARIO MEJIA SANCHEZ
Secretario de Educación

JOSE ALEJANDRO ZAPATA CORREA
Secretario de Tránsito y Transporte

KATERINE VALDERRAMA JIMENEZ
Secretaria de Hacienda

URIEL SUAZA ARBOLEDA
Secretario de Infraestructura

MARTIN ALONSO HERRERA OCHOA
Secretario de Planeación

JUAN CARLOS SANCHEZ SANCHEZ
Secretario Local de Salud

SEBASTIÁN MARÍN SOTO
Secretario de Desarrollo y Gestión Social

DANIELA RUIZ OSPINA
Secretaria de Gobierno

LUISA MARIA URIBE PAJON
Gerente Indec

JOSUE SANCHEZ RICO
Director Casa de la Cultura

GLORIA LILIANA LOPEZ CASTRILLON
Secretaria de la Mujer y La Familia

CAMILO RUBIANO ARROYAVE
Jefe de Oficina Jurídica

CAP. WILSON EDUARDO MENDOZA
Comandante de Estación de Policía Caldas

GLADIS LILIANA GONZÁLEZ MEJÍA
Comandante cuerpo de Bomberos Voluntarios Caldas

SERGIO ULISES TORO AGUDELO
Jefe Operativo Defensa Civil Colombiana

ABAD STIVEN ORTIZ
Comandante de la Unidad Militar de la Jurisdicción

SOFIA ELENA MOSQUERA CANO
Comisaría de Familia

DAMIAN STEVEN VELEZ MORALES
Coordinador Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

ROBINSÓN DARÍO BUSTAMANTE RESTREPO
Gerente ESE Hospital San Vicente de Paúl Caldas

Presentación

El Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas es uno de los indicadores que ha sido considerado tradicionalmente confiable para medir la pobreza en Colombia. Las condiciones de riesgo se encuentran estrechamente ligadas con las condiciones de pobreza.

Los Municipios con mayores porcentajes de Necesidades Básicas Insatisfechas tienen deficientes coberturas de infraestructura en saneamiento básico y agua potable, bajos niveles de escolaridad y de salubridad, sumados a una insuficiente capacidad económica para suplir las necesidades mínimas que permitan garantizar una buena calidad de vida.

En nuestro territorio debemos sumar a las necesidades básicas insatisfechas, la afectación del Cambio Climático y la Variabilidad Climática; el actual cambio climático ha sido atribuido a la actividad industrial del hombre. Existen evidencias de que estos fenómenos están afectando a Colombia, particularmente desde la segunda mitad del siglo veinte. Se ha demostrado un incremento en la temperatura media anual del aire a un ritmo de 0,1 a 0,2 grados centígrados por década. Las precipitaciones han variado, en unas zonas aumenta y en otras disminuye en un rango que oscila entre el -4 % y el +6 % por década, en nuestro país en los últimos 60 años desaparecieron en su totalidad nevados como el Cumbai (Nariño 1985), Volcán Nevado del Quindío (1960), Volcán Nevado Pan de Azúcar (Cauca y Huila 1960); La Sierra Nevada del Cocuy en 1980 contaba con una extensión en glaciar de 148 kilómetros cuadrados, en 1990 contaba con una extensión de 35 kilómetros cuadrados y en la actualidad tiene 17 kilómetros cuadrados.

El objetivo fundamental que comparten la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático es la de reducir el riesgo de desastres. Los efectos del Cambio Climático representados en el aumento de temperatura, deshielo de glaciares, aumento del nivel del mar, alteración de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos (lluvias, sequías, vientos y actividad ciclónica, etc.) aumentan las intensidades de los fenómenos amenazantes naturales y antrópicos.

El Cambio Climático es una de las variables de mayor incidencia que se consideran en el análisis de riesgos y la gran mayoría de acciones de Adaptación al Cambio Climático se relacionan directamente con las que se han venido adoptando en la planificación del desarrollo a través de la implementación de



medidas de reducción del riesgo de desastres desde un enfoque prospectivo y correctivo.

La Variabilidad Climática se refiere a las fluctuaciones observadas en el clima durante períodos de tiempo relativamente cortos. Durante un año en particular, se registran valores por encima o por debajo de lo normal, el clima mundial siempre ha experimentado la influencia de la interacción entre la atmósfera de la Tierra y los Océanos, y fenómenos como El Niño y La Niña forman parte intrínseca del mismo.

El Municipio de Caldas en las últimas décadas viene presentando fenómenos de aumento estacionario de temperatura, situaciones extremas de temporadas de lluvias o calor, ventarrones inusuales todo ello como consecuencia del cambio climático al cual le aportamos con la deforestación indiscriminada del bosque nativo y la explotación industrial cuyo material vegetal cae a las quebradas, la reducción significativa de los cauces por afectación directa de depósito de tierra y escombros y las construcciones subnormales que afectan el talud de las montañas y los vertimientos de contaminantes de aguas residuales a las quebradas, eventos que afectan considerablemente a la población.

Los Alcaldes, como representantes del Gobierno Local y como responsables de la toma de decisiones a menudo tienen que hacer frente a los impactos de desastres de baja o mediana intensidad, y con menos frecuencia afrontan desastres de gran intensidad, sin embargo, es muy probable que el cambio climático y la variabilidad de eventos climáticos extremos aumenten la exposición de los Municipios a eventos y riesgos extremos.

La Administración Municipal de Caldas Antioquia en cabeza del Alcalde CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO como líder del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo viene realizando con su equipo de asesores los ajustes al Plan Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres desde la dinámica y los hechos que en motivo de riesgos, desastres, cambios climáticos y variabilidad climática como consecuencia del fenómeno del Niño y fenómeno de la Niña se vienen presentando en la localidad, integrando el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial con unas Estrategias Municipales de Respuesta Oportunas.

De acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política Colombiana y en la ley 1523 de 2012, se han venido implementando las necesidades de articulación entre la política de prevención de desastres y las políticas generales (desarrollo sostenible, planificación y cofinanciación) y sectoriales (vivienda y desarrollo



urbano), con el fin de incorporar la prevención y mitigación de desastres en los distintos niveles de trabajo del estado. Ley 388 de 1997 (desarrollo territorial).

Artículo 29 Ley 1523.

“Funcionamiento de los Consejos Territoriales. Los consejos territoriales tendrán un coordinador designado por el gobernador o alcalde, cuyo nivel jerárquico deberá ser igual o superior a jefe de oficina asesora. En todo caso, el coordinador deberá vigilar, promover y garantizar el flujo efectivo de los procesos de la gestión del riesgo.”

Artículo 37 Ley 1523.

“Las autoridades municipales deberán formular y concertar con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres el **Plan Municipal de Gestión del Riesgo** y a partir de este, la **Estrategia Municipal de Respuesta**. Para la formulación de la Estrategia de respuesta, se deberán considerar las acciones específicas requeridas acorde al contexto de amenaza, exposición y capacidades del municipio, siendo entonces el punto de partida la identificación de escenarios de riesgos probables frente a los cuales se traza la estrategia de respuesta.”

Es importante definir el alcance de las Estrategias Municipales de respuesta ya que están relacionadas directamente con:

- 1) El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo definido en la Directiva Ministerial No 13 de 1992, en la Resolución 7550 de 1994, en el Decreto 93 de 1998 y en la Directriz Ministerial numero 12 de 2009.
- 2) El Plan de Hospital Seguro frente a desastres definido en la Resolución del Ministerio de la Protección Social 0976 del 01 de abril de 2009, la resolución 05381 del 23 de diciembre de 2013, el Programa Nacional de Hospital Seguro frente a desastres definido en la Ley 1450 de 2011 y la Ley 1151 de 2017.
- 3) El Decreto Municipal 0123 del 31 de julio de 2012 Por medio del cual se organiza el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo del Municipio de Caldas Antioquia y se dictan otras disposiciones define en su artículo cuarto las funciones del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo, entre las cuales esta formular, aprobar y hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias – EMRE.



Marco de SENDAI (2015 – 2030)

En la ciudad de Sendai (Miyagi, Japón) se llevó a cabo la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres en marzo del 2015, varios países entre ellos Colombia se reunieron con el propósito de concluir la evaluación y el examen de la aplicación del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015.

(Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres). El marco de SENDAI definió la aprobación de un marco para la reducción del riesgo de desastres que estuviera orientado a la acción y con visión de futuro. El resultado de dicho encuentro de países se consolidó en el documento Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Se precisaron las siguientes prioridades.

- -Comprender el riesgo de desastres.
- -Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- -Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible consiste en un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, adoptada por la *Asamblea General de la ONU*.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria; garantizar una vida sana y una educación de calidad; lograr la igualdad de género; asegurar el acceso al agua y la energía; promover el crecimiento económico sostenido; adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

Colombia enfocará sus esfuerzos a 2030, en articulación con otras metas globales que aportan al aumento de resiliencia –como las del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), la Agenda de Desarrollo a 2030, la Convención de Lucha contra la Desertificación (CNULD), así como el Marco de Acción de Sendai 2015-2030, en las siguientes líneas estratégicas:

1. Sinergias entre adaptación y mitigación.
2. Adaptación basada en socio-ecosistemas.
3. Articulación de la adaptación al cambio climático y gestión de riesgos, incluyendo el diseño e implementación de un sistema de alerta temprana.
4. Adaptación de infraestructura básica y sectores de la economía.
5. Incorporación de consideraciones de adaptación y resiliencia en la planificación sectorial, territorial y del desarrollo.
6. Promoción de la educación en cambio climático para generación de cambios de comportamiento.
7. Consolidación de territorios de paz con consideraciones de cambio climático.

Acuerdo de París 2015 (Cambio Climático)

En la ciudad de París, del 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la conferencia de las partes (COP21) en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para aprobar el Acuerdo de París, cuyo objeto es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el ámbito del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

Colombia, deberá ratificar el Acuerdo de París a través del Congreso de la República antes del año 2020, año en el que entrará en vigor. Así mismo, el país, presentó sus contribuciones nacionalmente determinadas, es decir reducir el 20% de sus emisiones de gases de efecto invernadero para 2030, y Sujeto a la provisión de apoyo internacional, Colombia podría aumentar su ambición para pasar de una reducción del 20% hasta una del 30% con respecto a las emisiones proyectadas para el año 2030. Así mismo deberá presentar cada dos años su Comunicación sobre la adaptación. El país enfocará sus esfuerzos de adaptación a 2030, en articulación con otras metas globales que aportan al aumento de



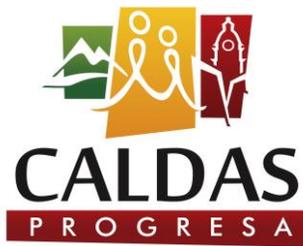
resiliencia, como las del Convenio de Diversidad Biológica (CDB), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y el Marco de Acción de Sendai 2015-2030.

Así las cosas la Secretaría de Gobierno del Municipio de Caldas desde la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y desastres, además desarrolló como complemento a este documento el Plan Local de Emergencia, para enfrentar eventos tales como Inundaciones, Movimientos en Masa, Avenidas Torrenciales, Incendios de Cobertura Vegetal, Derrame de Combustible, Colapso de Estructuras, Incendios Estructurales, entre otros.

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en el documento de las Estrategias Municipales de Respuesta son: la Administración Municipal, Policía Nacional, Ejército Nacional, Bomberos Voluntarios, Defensa Civil Caldas, Hospital San Vicente de Paul Caldas y demás integrantes del CMGRD.

En caso de presentarse una emergencia en algún sitio de la localidad el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres ha dispuesto de varias estrategias de atención para alertar a la comunidad; de igual forma la Unidad de Gestión del Riesgo en convenio con el Área Metropolitana y el SIATA vienen desarrollando actividades bajo los principios de colaboración de las entidades públicas.

Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos de respuesta y para la atención de emergencias se requiere el manejo de variables tales como el conocimiento del riesgo a través de la caracterización y la continua actualización de los fenómenos naturales o antrópicos que están amenazando el territorio, se requiere planear entrenamiento a los cuerpos de socorro y a los funcionarios públicos en atención de desastres, de capacitaciones y actualizaciones en la normatividad para la atención y prevención por parte de los integrantes de las instituciones involucradas, así como la continua información y capacitación en estrategias de respuesta a las comunidades en general, facilitando con ello la intervención durante una emergencia, por ello es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (Colegios, Empresas, Iglesias, Hospitales y otros,) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios de prevención y atención, liderados a nivel Municipal y Departamental por la Unidad de Gestión del Riesgo.



La planeación y la actualización permanente de las Estrategias Municipales de Respuesta, garantizará la disponibilidad de las herramientas necesarias para la atención, maximizando la buena utilización del recurso y minimizando el riesgo.

En general, se puede concluir que la gestión del riesgo no ha sido convertida realmente en una política de Estado y, por tanto, existe la posibilidad de que siga fluctuando entre lo importante que es la reducción del riesgo y lo urgente que es la atención y la reconstrucción.

CONTENIDO

1. Fundamentos Generales

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

2.2 Objetivos Específicos

3. Escenarios de Riesgos

3.1 Compendio de escenarios de riesgos identificados

3.2 Compendio de afectación en los escenarios de riesgo

4. Servicio Básico de Respuesta

4.1 Sistema de alerta

4.2 Coordinación interinstitucional

5. Identificación de Actores para la Respuesta

6. Participación actores/Servicios Básicos de la Respuesta

6.1 Delegación de Responsabilidades

6.2 Rol de funcionarios y dependencias

7. Recursos para la Respuesta

7.1 Recurso Humano y vehículos disponibles para la respuesta

7.2 Equipos de telecomunicación para la respuesta

7.3 Equipos de rescate y Contraincendios

7.4 Stock de materiales para la respuesta a emergencias

7.5 Capacidad Hospitalaria habilitada

7.6 Inventarios para helipuertos

7.7 Inventario para albergues temporales

8. Niveles de Emergencia

8.1 Niveles de alerta del Municipio

8.2 Criterios de clasificación de la emergencia

8.3 Estructura de intervención

8.3.1 Estructura de intervención en la respuesta

9. Organigrama de Funcionamiento

10. Protocolo de Actuación

10.1 Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama

10.2 Búsqueda y Rescate

10.3 Salud y saneamiento básico



- 10.4 Albergue y Alimentación
- 10.5 EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)
- 10.6 Logística
- 10.7 Servicios Publicas
- 10.8 Información Publica

11. Procedimientos

- 11.1 Directorios de Emergencia
- 11.2 Cadena de llamado y línea de tiempo
- 11.3 Sistema de alerta comunitaria
- 11.4 Procedimiento general de respuesta

12. Primera Asistencia

- 12.1 Puesto de mando unificado PMU
- 12.2 Evaluación Inicial de la situación y clasificación de la emergencia
- 12.3 Informe a el/la Alcalde (sa) y reporte a niveles superiores
- 12.4 Sala de crisis Municipal
- 12.5 Plan de acciones específicas para la atención de la emergencia
 - 12.5.1 Comité Conocimiento del Riesgo
 - 12.5.2 Comité Reducción del Riesgo
 - 12.5.3 Comité Manejo de Desastres y calamidad Publica

13. Órganos de Control y Evaluación

- 13.1 Revisión y Actualización de las estrategias Municipales de Respuesta
- 13.2 Operacionalización de las Estrategias Municipales de Respuesta

14. Anexos

- 14.1 Declaratoria de Calamidad Pública.
- 14.2 Declaratoria de Retorno para la Normalidad.

1. FUNDAMENTOS GENERALES.

UBICACIÓN Y ORÍGENES DEL MUNICIPIO CALDAS ANTIOQUIA.

Caldas se localiza en la Latitud Norte: 6°. 58 '50", Longitud Occidental: 1°. 38'35", a una altura de 1.615 metros sobre el nivel del mar en su cabecera Municipal, con temperatura promedio de 19°C, localizado al sur del Valle de Aburra, circundado por colinas y montañas correspondientes a la Cordillera Central de los Andes.

Limita al sur con los Municipios de Fredonia y Santa Bárbara, al oriente con los Municipios de el Retiro, al norte con la Estrella, Sabaneta y Envigado, al occidente con Angelópolis y Amagá. Se encuentra a una distancia de 20 kilómetros de Medellín conectada por la doble calzada Ancón Primavera (vía Nacional) y por carretera pavimentada un solo carril por sentido (vía Departamental.)

Su vida distrital se remonta a 1.848; el territorio fue poblado hacia 1.685 por los indígenas desplazados del Pueblo de Indios de Nuestra Señora de Chiquinquirá de la Estrella, que se ubicaron en terrenos comprendidos entre "los potreros de Bitecua" en la Estrella, y el "Ancón de los Sinifanaes", el 20 de septiembre de 1948 se aprobó el proyecto por medio del cual se creaba en la Valeria el Distrito de Caldas, mediante Ordenanza 01 de la Cámara Provincial de Antioquia.

El Municipio de Caldas Pertenece a la subregión del Área Metropolitana, la distancia a Medellín es de 22 Km; el gentilicio de los habitantes del Municipio de Caldas es "**Caldeños**"

Para el 2015 según el DANE, Caldas tiene 77.854 habitantes. Se estima que entre 2015 y 2020 la población del Municipio tendrá la siguiente variación.

2015	77.854
2016	78.762
2017	79.654
2018	80.538
2019	81.392
2020	82.234

ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL MUNICIPIO.

El Municipio de Caldas cuenta con 24 Barrios y 19 Veredas, la actividad económica en un 54 % está enfocada en el comercio formal de bienes y servicios, la industria metalmecánica y maderera ocupa un 16 % de la actividad económica, el 20 % está representado en empresas del sector Cerámico, Cárnico y Panadero y 58 % de la fuerza activa laboral del Municipio trabaja en otras localidades.

HIDROGRAFÍA:

El Río Aburrá recorre el Municipio de sur a norte, y a él confluyen la quebrada la Miel, que nace en la Romera limítrofe con el Municipio del Retiro; la Quebrada la Valeria que nace en el Alto del Romeral, y la Quebrada la Clara que nace en el Alto de San Miguel dando origen al Río Medellín.

El Río Aburrá recibe las aguas de numerosas quebradas a ambos márgenes, quebradas que en su mayoría presentan focos de desestabilización y de contaminación por la falta de planes de manejo de alcantarillado, además los asentamientos subnormales y la falta de control urbanístico implican a la comunidad altos riesgos por Inundación, deslizamiento y afectación de la salud a causa de las malas condiciones sanitarias.

OROGRAFÍA:

La descripción del relieve terrestre del Municipio de Caldas está definido así:

Por el oriente del Municipio de Caldas, se encuentran el Alto de San Miguel, San Antonio, Morro Gil, La Miel y Santa Isabel.

Por el Occidente en la Cuchilla Romeral en límites con Angelópolis, se encuentran los Altos del Cardal, la Paja, Malpaso, la Lejía, el Raizal y el Roble.

Por el sur se encuentra la cordillera Chamuscado en límites con Fredonia y Santa Bárbara. En ella están ubicadas las alturas, Alto de Minas la principal altura con (2.650 msnm), Marve y Chamuscado; La cordillera Romera separa a Caldas del Retiro, Envigado y Sabaneta; Por el norte no hay altura.

BARRIOS DEL MUNICIPIO	
Centenario	El Socorro
Cristo Rey	Juan XXIII
Los Cerezos	Olaya Herrera
Mandalay	La Docena
La Acuarela o la Rivera	La Inmaculada
Barrios Unidos	La Planta
Felipe Echavarría Numero 1	Las Margaritas
Felipe Echavarría Numero 2	Andalucía
Zona Centro	Goretty
La Chuscala	Villa Capri
La Buena Esperanza	Fundadores
La Playita	Bellavista
VEREDAS DEL MUNICIPIO	
La Raya	Primavera
La Aguacatala	Potrerrillo
El Cano	La Chuscala
El Raizal	La Maní de Cardal
La Córrala	Sinifaná
La Miel	Cardalito
La Valeria	Salinas
La Salada (Parte Alta)	La Quiebra
La Salada (Parte Baja)	Minas
La Clara	

En el Municipio de Caldas se pueden presentar grandes precipitaciones alrededor de 2.600mm/año, el fenómeno que puede explicar el porqué en el Municipio de Caldas ocurren precipitaciones mayores que en el Norte del Valle del Aburra es atribuido a que los vientos soplan predominantemente en la hoya del Río Medellín en sentido norte – sur casi durante todo el año con un registro máximo de velocidad de 50 km/hora, en Caldas se aprecian dos estaciones lluviosas diciembre – marzo y junio - agosto.

GEOLOGIA

En Caldas se presentan depósitos aluviales generados por la dinámica hidrológica del río Aburra y sus afluentes, conformándose islas y bancos cuya potencia morfológica y estratigrafía depende de las características geomorfológicas preexistentes y de las características climáticas, especialmente pluviométricas de las cuencas.

Los aluviones han sido tradicionalmente aprovechados por los mineros de la zona para obtener material de construcción, incrementando en algunos sitios la erosión lateral de los cauces. Los depósitos de vertientes son generados por diferentes movimientos en masa que afectan las laderas y son favorecidos por la frecuencia e intensidad de las lluvias, la deforestación de algunos sectores y el manejo inadecuado de aguas escorrentías produciendo dentro de ellos procesos de erosión, cárcavamiento y erosión en surcos, que genera entonces gran inestabilidad. Las principales terrazas aluviales están asociadas al Río Aburra y a la quebrada La Miel, las cuales están conformados por materiales rocosos de diferentes medidas mal seleccionado con predominio de gravas y cantos gruesos, están conformados por diferentes tipos de roca presentes en la zona.



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Garantizar una respuesta eficiente, eficaz y oportuna de las entidades de socorro para prevenir y atender cualquier tipo de emergencia o desastre y generar una comunicación oportuna para maximizar la utilización de los recursos.

2.2 Objetivos específicos

1. Diseñar protocolos Municipales de Respuesta para prevenir, reducir daños y pérdidas tanto sociales como económicas.
2. Optimizar las capacidades interinstitucionales.
3. Evaluar las capacidades de respuesta con pruebas permanentes en campo.
4. Diagnosticar y caracterizar las posibles eventualidades y su probabilidad de ocurrencia.

3. ESCENARIOS DE RIESGO

3.1 COMPENDIO DE ESCENARIOS DE RIESGOS IDENTIFICADOS.

El siguiente cuadro corresponde a los escenarios de riesgo identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre, estos escenarios fueron priorizados de acuerdo al criterio del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres.

IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO SEGÚN EL CRITERIO DE FENÓMENOS AMENAZANTES			
AMENAZA	ESCENARIOS DE RIESGO	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	OBSERVACION
Inundación/ Deslizamiento	Sector del Barrio Andalucía y Vereda La Corrala. Sobre la Quebrada La corralita sector el Bambú entre la carrera 40 y 43 en la margen izquierda y derecha de la calle 128 sur.	Media	Monitorear la parte alta de la quebrada y realizar limpieza permanente del cauce.
Inundación/ Deslizamiento	Veredas Salinas y la Quiebra, Viviendas ubicadas sobre las márgenes de la vía férrea. (Asentamientos subnormales) La mayoría son construcciones sin los requerimientos técnicos. Desestabilización de terrenos y taludes (trópicos y antrópicos).	Alta	Realizar inventario del asentamiento, controlar las construcciones y las intervenciones del talud.
Inundación/ Deslizamiento	Sector de la Valeria: Sector Villas de la Valeria de la Escuela Jorge Valencia hacia arriba margen derecha	Media	Monitorear la quebrada en especial el sector de la Bocatoma y realizar limpieza periódica del cauce
Inundación	Callejón del Cuzco: en la calle 129 sur entre las carreras 55 y 56, parte alta del sector.	Baja	Verificar que la entidad competente realiza los trabajos de mantenimiento.

Inundación	Sector conocido como las casitas blancas Barrio la Inmaculada. Viviendas construidas sobre la margen izquierda del Río Aburra. A Nivel de la cota de inundación, sistema de alcantarillado artesanal.	Alta	Controlar la construcción ilegal de viviendas en el sector, gestionar el mantenimiento y mejoramiento del alcantarillado.
Inundación/ Deslizamiento	La Corrala parte Baja Quebrada el Soldadito entre las carreras 45 y 46 sobre la calle 134 sur	Baja	Controlar la intervención del talud y realizar monitoreo y limpieza de la quebrada
Inundación	Viviendas ubicadas sobre la margen izquierda de la quebrada la Valeria entre las calles 129 Sur y 124 Sur, puentes artesanales sobre la quebrada.	Baja	Controlar el manejo de los residuos sólidos sobre la quebrada y la intervención del talud.
Inundación/ Deslizamiento	Viviendas ubicadas sobre la margen izquierda (oriente – occidente) de la quebrada la Raya. Inestabilidad de terreno por falla geológica	Alta	Controlar la construcción de viviendas ilegales en el sector y regular la extracción de material de playa.
Inundación	Vereda la Clara: margen derecha hacia arriba del Rio Medellín, desde la caseta de acción comunal	Baja	Controlar el depósito de materiales en la cota de inundación de la quebrada y manejar los residuos sólidos sobre la quebrada.
Avenida Torrencial	Barrio Mandalay	Media	Monitorear y hacer limpieza de las quebradas El Limo y La Chuscala, hace mantenimiento a los boxscoulvert del sector.
Avenida	Sector la playita entre la	Media	Controlar la

Torrencial	Vereda la Clara y el sector la calle, construcciones irregular sin los retiros adecuados del Rio Medellín		construcción ilegal de viviendas
Avenida Torrencial	Barrio Andalucía, afectación del botadero finca el Ocaso	Media	Controlar el depósito de tierra y la afectación del talud y del cauce de la quebrada
Avenidas Torrencial	Afectación de la quebrada la Reventona en el Barrio la Chuscala, Barrio Cristo Rey, Barrios Felipe I Y II	Media	Realizar monitoreo y limpieza del cauce de las quebradas.
Deslizamiento	Vereda La Chuscala, sobre las márgenes tanto izquierda como derecha de la quebrada La Piedrahita	Media	Realizar monitoreo y limpieza del cauce de la quebrada.
Deslizamiento	Vereda Sinifana la Maní del Cardal. Inestabilidad de terrenos. Extracción de material pétreo	Media	Controlar la extracción de material y hacer limpieza de la quebrada.
Deslizamiento	Vereda Salinas, Vereda la Quebra, Vereda Primavera Sector la Tolva sobre la vía Férrea, construcciones subnormales, con afectación del talud	Alta	Control de construcciones ilegales y limpieza de la quebrada.
Deslizamiento	Vereda Raizal , sector Quebra Patas	Media	Realizar estudios Geológicos para definir la estabilidad del terreno.
Deslizamiento	Mandalay parte Alta, Quebrada el Limo, Sector de Orlanda, viviendas con afectación alta del talud.	Alta	Realizar tratamiento del talud y control sobre el vertimiento de aguas residuales sobre la quebrada.
Deslizamiento	Botaderos y Escombreras, depósitos formados por flujos de escombros y tierra ubicadas sobre la margen del Rio Medellín y quebradas de la	Alta	Realizar control sobre permisos para botaderos.

	zona rural, afluentes de la Sinifana, la Miel, la Lejía, la Chuscala, la Corrala, la Corralita, Minas y la Salada entre otras.		
Sismos – Terremotos	Sector Urbano, construcciones de hace varias décadas que no cumplen con las normas de sismo resistencia.	Medio	Control sobre el mantenimiento de construcciones en riesgo.
Explosión	Vereda Salinas y la Quiebra, fábricas artesanales de pólvora.	Alta	Aplicar la normatividad vigente para garantizar seguridad a los habitantes del sector.
Incendio estructural	Barrios Socorro, La Docena, Felipe, Echavarría uno y dos, Cristo Rey, Barrios Unidos, La Raya y las Margaritas,	Medio	Verificar el cumplimiento de las normas y la certificación de Bomberos.
Incendio Forestal	Vereda La Corrala, La Maní del Cardal, la Clara, Minas, la Chuscala, La Aguacatala, Potrerillo, la Salada,	Medio	Controlar las quemas y el cumplimiento de la norma para prevenir incendios forestales.
Derrames	Incidencia en los sectores de: Aguacatala, Cardalito, el Cano, la Raya, el Raizal, la Corrala, la Miel, la Quiebra, la Salada, la Valeria, la Maní del Cardal, Potrerillo, Primavera, Salinas Sinifana, la Planta.	Alta	Realizar simulacros, monitoreo y capacitación permanente sobre la afectación a la comunidad y al medio ambiente del poliducto Medellín - Cartago.
Derrame de Combustible	Vereda la Valeria y Barrio La Planta, alto de minas	Alta	Realizar obras de mitigación y monitoreo permanente.
Incendios en estación de combustible	Estaciones de combustible en el sector urbano, Las Margaritas, Primavera y sector	Medio	Controlar el manejo de los planes de

	la Variante ingreso a Caldas		emergencia en cada estación
Accidente de Tránsito Terrestre	La Variante Ancón Primavera, carretera Primavera – Amaga (doble calzada), Primavera – Alto de Minas	Medio	Realizar campañas de control y de pedagogía vial en asocio con la Secretaria de Transito.
Congregación masiva de personas	Fiesta del Aguacero, Juegos de la Calle, actividades lúdicas y deportivas.	Medio	Manejar la cultura de la prevención en espectáculos.
Ataque de abejas africanizadas	Zona urbana en casas viejas por temporada de calor	Media	Gestionar equipos para prestar atención a eventos que se presenten.

3.2. COMPENDIO DE AFECTACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE RIESGO

Fenómeno amenazante	Ubicación de la zona expuesta	Exposición (personas y bienes)	Impactos / daños esperados	Zonas seguras
1 Inundación	Casco Urbano y Rural, sectores, Barrios (Mapa)	N° personas afectadas. N° viviendas N° Inst. Educativas N° Inst. privadas, está pendiente por realizar el estudio de zonas de alto riesgo	Daños en vías públicas y sistemas de transporte. Redes de servicios publicas Problemas de orden público. Daños en otras funciones urbanas	Sectores aledaños del municipio que no están expuestos y podrían considerarse como seguros



2	Avenida Torrencial e Inundación	Barrio Mandalay	Inst. Educativa Federico Ángel Caseta comunal, (pendiente censo de Población)	Vía de ingreso al barrio Mandalay Sistema de acueducto de alcantarillado	Parte alta Barrio Mandalay, Placa deportiva Habitat del Sur.
3	Avenida Torrencial	Vereda La Valeria Barrio Villa Capri, Barrio la Planta, Villa Jomaber	Institución educativa Jorge Valencia Jaramillo Empresa Locería Colombiana	Vías de acceso Barrio la Planta, Vereda la Valeria	Predios de la Finca Familia Posada
4	Movimiento en masa	Vereda Salinas y La Quebra (sector el 30, sector el Reversadero Sector el hoyo, Sector el rincón)	Institución educativa San Francisco, Institución Educativa Salinas	Vía de acceso Vereda Salinas Acueducto veredal	Sector de la estación del ferrocarril.
5	Movimiento en masa	Barrio Andalucía Vereda La Córralita (Parte baja)	(Pendiente censo viviendas)	Vía de acceso Vereda La Córrala, viviendas sobre la margen derecha de la quebrada.	Iglesia de San Judas



6	Movimiento en masa	Botaderos y Escombreras sin manejo adecuado ubicadas en márgenes del Río Medellín y quebradas	Barrios y veredas cercanas a estos sitios	Afectación de cauces y viviendas en el sector, afectación ambiental de gran magnitud	Sitios distantes de los cauces del y Rio y de las quebradas
7	Poliducto	Vereda la Valeria, la Chuscala, Sinifana, la Raya, la Aguacatala	Viviendas del sector	Contaminación ambiental y afectación a la flora y a la fauna, alto riesgo de afectación de enfermedades	Predios finca familia posada
8	Aglomeración de publico	Parque principal. Unidad deportiva	Asistentes a los eventos. Infraestructura del sitio	Lesionados por aglomeración. vandalismo	Zonas verdes y sectores aledaños
9	Riesgo por colapso de estructuras	Las nuevas construcciones en su mayoría edificios de apartamentos, están afectando las estructuras colindantes, generando altos riesgos	Sector urbano del Municipio	Se crea incertidumbre para habitar las viviendas con afectaciones estructurales.	Pago de arrendamiento temporal por parte de quien hace la afectación

4. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA.

Al momento de presentarse una emergencia, la preparación para la respuesta generara en la inmediatez unos estándares de actividades que garantizaran el desarrollo de acciones que aportan a la solución de la contingencia.

El manejo general de la respuesta a la emergencia está a cargo del Alcalde Municipal, la Coordinación de la respuesta estará a cargo de la Unidad de Gestión del Riesgo.

El Departamento Jurídico y la Secretaría de Hacienda son el soporte fundamental para la toma de decisiones del Alcalde.

4.1 SISTEMA DE ALERTA

El sistema de Alerta y Activación se iniciara en la mayoría de los casos por medio la información dada por parte de la comunidad al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Defensa Civil, funcionarios de la Administración Municipal o Comando de Policía y el orden de llamadas será el siguiente.

- 1) Después de recibida la llamada quien reciba la llamada le informara a la Secretaría de Gobierno 319 492 88 31, al Alcalde Municipal Carlos Eduardo 310 3827564, al Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo John Jaime Villada Serna 321 710 81 70, 378 00 00 Ext. 85 49, Bomberos 311 629 90 47, 30 36 681, Defensa Civil 314 657 82 26, Comando de Policía 30 30 404. La Secretaría de Gobierno será la encargada de comunicarse con los Secretarios de Despacho, al Consejo Municipal de la Gestión del Riego de Desastres si la situación lo amerita, además se dará aviso a los Cuerpos de Socorro de los Municipios cercanos, al DAPARD, al Área Metropolitana y a Corantioquia, si así lo define el Alcalde.
- 2) La Secretaria de Gobierno convocará a los Secretarios de Despacho para las diferentes coordinaciones definidas en el Plan Local de Emergencia, ello con el fin de activar las funciones respectivas que considere deben intervenir en la atención de la emergencia.
- 3) El Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. debe trasladarse al sitio de la emergencia en compañía de los Secretarios de Infraestructura y Planeación, de los grupos de Socorro y de la Fuerza



Pública, en el sitio adecuado se instalará el Puesto de Mando, se tomarán las primeras medidas de seguridad y permanentemente se le informará a la Secretaria de Gobierno sobre la evolución de la situación.

- 4) El Coordinador de la Unidad de Riesgos, los Comandantes de los Grupos de Socorro y los Comandantes de la Fuerza Pública presentes en el área de la emergencia, definirán los sitios del puesto de mando, los sitios seguros de evacuación, el acordonamiento y la seguridad del área y rendirán un primer informe al Alcalde.
- 5) En caso de que la situación así lo requiera el Alcalde convocará a los integrantes del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo y activará las diferentes comisiones del C.M.G.R.D. del Municipio.
- 6) Se activarán los protocolos definidos en el Plan Local de Emergencia.
- 7) Cuando llegue al punto de la emergencia el Alcalde Municipal o la Secretaria de Gobierno se hará el traslado del mando y estos asumirán el comando del incidente.

4.2 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

Se debe establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento, la información debe ser confiable y precisa, pero es fundamental comprobarla por parte de un integrante del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo para ajustarla, dimensionarla y enfocarla en los parámetros de veracidad y normatividad jurídica.

Es necesario organizar un Puesto de Mando Unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas, al igual que un sitio específico para la atención de las personas heridas y otro sitio para albergar y atender los grupos de socorro, la fuerza pública, y el personal de la Administración.

Se deben designar y dar a conocer los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno, la adecuación logística es una de las primeras actividades que debe involucrar todos los estamentos de la Administración se hace necesario implementar una red local de enlace radial (VHF ó UHF).

Los procedimientos operativos para la respuesta son los siguientes:

	SERVICIO BÁSICO	PROCEDIMIENTO OPERATIVO
1	<p align="center">MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA Y LAS COMUNICACIONES</p>	<p>De acuerdo el nivel de la situación de emergencia desde el Puesto Unificado de Mando (PMU) se hace la Coordinación de los diferentes servicios de respuesta requeridos, de los recursos disponibles, de las solicitudes de comunicación, recursos técnicos y tecnológicos y el apoyo Local, Departamental y Nacional.</p> <p>Es fundamental ubicar el puesto de comunicación en un punto que facilite la fluidez y la veracidad de la información entre la zona de impacto, la Sala de Crisis o el Puesto Unificado de Mando y el entorno afectado.</p> <p>Es necesario contar con un plan de contingencia de comunicaciones si falla el sistema de comunicación principal.</p> <p>La consolidación de la información la realidad de los datos, su verificación y la autorización para ser enviada a los medios de comunicación requiere de una coordinación y un responsable designado por el señor Alcalde, que debe definir los procedimientos para la elaboración del comunicado de prensa, declaraciones públicas y la información para la comunidad.</p>
2	<p align="center">CONTROL DE ASPECTOS FINANCIEROS Y LEGALES</p>	<p>Es necesario velar por que las operaciones y actuaciones de la administración pública que se realicen durante la respuesta estén ajustadas a las normas y procedimientos legales y a las disponibilidades presupuestales de las entidades, se involucra la Oficina Jurídica y la Secretaria de Hacienda.</p>



	<p>PRIMER ATENCION BÚSQUEDA RESCATE Y SALVAMENTO</p>	<p>Las primeras actividades para realizar el salvamento son encontrar, rescatar y brindar atención médica a personas heridas, lesionadas, atrapadas o en estado de indefensión.</p> <p>El triage, la atención pre hospitalaria la evacuación y la remisión a un centro asistencial completan la primera intervención.</p> <p>Es importante definir los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de emergencia, contando previamente con un aseguramiento estructural de la zona.</p>
<p>3.1</p>	<p>AISLAMIENTO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</p>	<p>Delimitar por parte de los agentes de Tránsito y la Fuerza Pública las áreas afectadas por la emergencia, definir los anillos de seguridad, controlar y restringir la circulación de personas y de vehículos,</p> <p>Mantener la seguridad pública y convivencia ciudadana, promover la convivencia pacífica y garantizar el control del orden público en el territorio afectado, velar por la protección de la vida, honra y bienes de la población y en especial de las personas en estado de indefensión. Adicionalmente, prestar la seguridad pública requerida para el cumplimiento de las actividades de respuesta a la emergencia.</p>
<p>3.2</p>	<p>EVACUACIÓN</p>	<p>Se deben identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas, estableciendo planes, estrategias y rutas para la evacuación, verificando el número de personas evacuadas y relacionarlo con el número promedio de habitantes. Es importante tener el censo de zonas de alto riesgo.</p>
<p>4</p>	<p>SANEAMIENTO BÁSICO Y SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p>Es necesario definir el manejo sanitario del agua para el consumo de la población, de aguas servidas y de residuos sólidos.</p> <p>De igual forma se deben tramitar alternativas para el suministro de energía eléctrica y comunicaciones.</p>

5	ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN	La reubicación de la población requiere de disposición y administración de albergues y la distribución de elementos de ayuda humanitaria, es fundamental garantizar servicios públicos y servicio de comedor para evitar contaminación de alimentos.
6	ANÁLISIS DE LA MAGNITUD DE LA EMERGENCIA, INFORME, EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DE RIESGO ASOCIADO.	El equipo de avanzada que asista a la zona de la emergencia realizará una evaluación rápida de la situación para informar y evaluar los daños, solicitará el apoyo requerido. La información transmitida por la avanzada permitirá conocer la magnitud de los daños, de igual forma evaluará la posibilidad de aparición de posibles riesgos, para prevenirlos y asegurar la vida de los pobladores y respondientes.
6.1	CENSO	Disponer del personal entrenado y de los formatos para levantar un censo poblacional, y la realización de encuestas; es importante no generar falsas expectativas de ayudas por parte de los encuestadores. El plan de ayudas y auxilios se diseñará basado en la información de las encuestas y el censo. Es importante definir en el censo cuales personas son afectadas y cuales son damnificadas, es importante enviar periódicamente la información del censo a las entidades de socorro Departamental y Nacional.
6.2	DIAGNÓSTICO DE DAÑOS, PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES.	Cuantificar y cualificar la magnitud de los daños, definir el porcentaje de afectación, identificar nuevas posibles condiciones de riesgo, priorizar atención y evacuación todo ello redundando en garantizar la seguridad de la población.



7	LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y ACCESIBILIDAD	<p>Garantizar la movilización y el acceso de medios de transporte debidamente identificados para prestar apoyo y ayuda en equipamiento de atención y rescate, de talento humano, movilización de personas y de heridos.</p> <p>Es prioritario garantizar la accesibilidad de atención pre-hospitalaria, se debe planificar la habilitación de vías y puentes fijos o temporales para los desplazamientos y evacuaciones.</p>
7.1	SITIOS DE DISTRIBUCIÓN	<p>Coordinar a través de las Juntas de Acción Comunal y de las Juntas de los Acueductos reunión con la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. Dejando un registro de las ayudas entregadas y un estricto control de inventarios.</p>
8	SERVICIOS PÚBLICOS	<p>Puesta en funcionamiento o implementar medidas alternativas para el suministro de agua potable, energía eléctrica y comunicaciones, dando prioridad para garantizar el funcionamiento de la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia, como centros de salud y hospitales (públicos y privados), albergues, estaciones de Bomberos, Defensa Civil, sedes de grupos operativos y Secretaria de Gobierno, entre otras.</p>
9	INFORMACIÓN PÚBLICA	<p>Informar a los medios de comunicación y a la opinión pública en general sobre los hechos, las causas y efectos de la emergencia, transmitiendo información precisa y objetiva.</p>
10	LOGÍSTICA DE ORGANISMOS DE ATENCIÓN	<p>Es fundamental garantizar un sitio únicamente para la atención en alimentación, descanso y asistencia hospitalaria y psicológica a los organismos de socorro, la fuerza pública y todas las personas comprometidas en la atención de la emergencia.</p>

5. IDENTIFICACION DE ACTORES PARA LA RESPUESTA.

TIPO	ENTIDADES O INSTITUCIONES
PÚBLICOS	Integrantes del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo
	Administración Municipal
	Unidad de Gestión del Riesgo Municipal
	Hospital San Vicente de Paúl
	Policía y Ejército Nacional
PRIVADOS Y COMUNIDAD ORGANIZADA	Cuerpo de Bomberos Voluntarios
	Defensa Civil Colombiana
	Grupos de socorro de la empresa privada
	Grupo CUIDA la Valeria
	Grupo CUIDA Emprendedores
	Grupo CUIDA la Chuscala
	Fundaciones y Corporaciones del Municipio
	Juntas de Acción Comunal y Acueductos Veredales

6. PARTICIPACIÓN DE ACTORES Y SERVICIOS BASICOS PARA LA ATENCION.

La atención básica a la Respuesta a Emergencias o Desastres será realizada por los actores identificados en su mayoría integrantes del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta.

Cada uno de los actores de las instituciones públicas, privadas y comunidad en general, que participen en la emergencia deben tener un coordinador y un comandante por institución, todos ellos estarán subordinados única y exclusivamente bajo la dirección del Comandante del incidente además se debe portar en lo posible los uniformes con sus distintivos o una identificación visible para garantizar el acceso y la movilidad por los diferentes sitios donde se autorice su labor, la herramienta y los equipos utilizados en la emergencia deben estar previamente inventariados y en lo posible incluidos en una lista de chequeo para definir sitio donde se encuentra operando y capacidad instalada funcionando, es importante elaborar un reporte final del estado de la maquinaria, implementos y se requiere además un informe pormenorizado por personal competente del estado anímico de los integrantes de los organismos que atendieron la emergencia.

Se recomienda definir con colores en las escarapelas las identificaciones del personal distinto a los cuerpos de socorro uniformados, ya que esto delimitaría el área de operatividad de cada participante en la emergencia y permite controlar su labor y estado físico y emocional, igualmente permitiría un control de la cantidad de personas que se tienen trabajando en los turnos y en las diferentes áreas de la emergencia, es prioritario que el Comandante del Incidente conozca y autorice previa asesoría de la Oficina jurídica la intervención de socorristas de empresas privadas salvo el caso en que el Alcalde con el apoyo del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo declare la situación de Calamidad Pública o Desastre.

Definir el sitio y el encargado de controlar la ubicación de personal y equipo para la atención de la emergencia y el rescate, es estratégicamente prioritario, pues el control y la planeación de la atención a los rescatistas de acuerdo a los recursos disponibles optimizaran las labores de atención, es fundamental la actualización permanente de la bitácora, para conocer oportunamente por parte del Comandante del Incidente todas y cada una de la actividades que se han realizado, además las actividades de los cuerpos de Socorro y del personal de soporte técnico, así como la utilización de herramientas combustible e insumos debe estar registrado cronológicamente y soportado en documentos de entrega y

recibo para rendir en el informe final una justificación de lo invertido en la atención de la emergencia.

6.1 DELEGACION DE RESPONSABILIDADES.

Es importante que cada una de las personas y entidades conozcan cual es su rol, se define entonces:

R: Persona o entidad responsable de la actividad.

A: Personas o entidades que apoyan al responsable de la actividad.

		Coordinador Municipal	Hospital s.v.p	Ejército	Policia	S. Salud	S.serv Activos	S. Desarrollo	S. Gobierno	s. Transito	S. Infraestructur	S. Educación	S. Planeación	Comunicacion	S. Mujer y Fila	Cultura INDEC	Bomberos	Defensa civil	Cruz Roja
Búsqueda y rescate	Aislamiento y seguridad	A		A	R				A	A	A	A	A				A	A	A
	Búsqueda y Rescate	A		A	A				A	A							A	R	A
	Evacuación	A		A	R					A							R	R	A
	Seguridad y convivencia	A		A	A	A			R							A			
	Helipuertos			A	A					R			A						
Salud y Saneamiento Básico	Atención en salud		A			R			A			A					A	A	A
	Apoyo Psicosocial					A			R			A				A			
	Saneamiento Básico	A				R	A	A									A		
	Vigilancia Epidemiológica		A			R											A	A	A
	Manejo de cadáveres		R		A												A	A	A
Albergue y alimentos	Alojamiento Temporal	A				A		A				A	R			A	A	A	A
	Ayuda Alimentaria	A	A	A	A	A		R		A	A	R				A	A	A	A
	Ayuda no alimentaria	A						R		A						R			



EDAN	Censo	A	A	A	A	A		A	A		A	A	A	A	R	A		A	A	A
	Evaluación de daños y análisis de necesidades							A	A		A		R			A				
Logística	Telecomunicaciones	A							R				A	R		A				
	Sitios de almacenamiento							R												
	Sitios de distribución	A						R					A							
	Bienestar Sala de Crisis	A	A		A			R	A		A	A		A						
	Accesibilidad y transporte				A	A	A				R			A						
Servicios públicos	Servicios Básicos	A				A	A	A	A		R	A	A			A				
	Remoción de Escombros				A	A	A					R		A				A	A	A
	Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos	A			A	A												R	A	A
Información pública	Reportes internos CMGDD/CDGRD	A					A	A				A	A		R	A				
	Manejo de Medios de Comunicación	A					A	A				A	A		R	A				

R: Responsable
A: Apoyo



6.2 Rol de cada una de los funcionarios y dependencias involucradas en las Estrategias Municipales de Respuesta.

Búsqueda y Rescate:

- Aislamiento y Seguridad.

El comandante de la estación de Policía Caldas el Secretario de Transito o su delegado y las unidades del Ejército Nacional disponibles asumirán con sus equipos de trabajo conformados respectivamente por los Agentes de Policía, la Policía Comunitaria, los Policías Bachilleres, los Guardas de Transito, los Educadores Viales y los Soldados en la jurisdicción, el aislamiento y la seguridad de zonas, vías y predios que requieran intervención y control.

Se elaborara un mapa con los puntos de control que estará disponible en el puesto de mando.

Protocolo.

Delimitar áreas afectadas con vallas y cintas restrictivas.

Definir anillos de seguridad y acordonar áreas.

Restringir acceso a personal no autorizado.

Controlar el flujo vehicular en la zona afectada.

Verificar riesgos asociados a la movilidad.

Elaborar el reporte de acciones y remitirlo oportunamente al Comandante del Incidente.

- Búsqueda y Rescate

La Defensa Civil Colombiana Grupo Caldas realizara los primeros procedimientos de búsqueda, apoyado con canino y los equipos de socorro, de igual forma iniciaran las primeras labores de rescate acompañado del Cuerpo de Bomberos, haciendo un registro de cada actividad y de cada rescate, la Secretaria de Infraestructura en caso de ser necesario evaluara puntos específicos de la emergencia y si es del caso restringirá el ingreso de los cuerpos de socorro y rescatistas hasta tanto se realicen las labores para garantizar el ingreso de los cuerpos de socorro.



Es importante que la Secretaria de la Mujer tenga un control y un registro ajustado de la identidad y el sitio donde se remitan o atiendan victimas

Protocolo.

Gestionar recursos, equipos y materiales para asegurar estructuras si es del caso.
Coordinar la consecución de recursos y equipos necesarios para el rescate.

Recopilar información de la zona de impacto.

Evaluar las condiciones de las vías y condiciones estructurales.

Establecer seguridad para ingresar a espacios confinados.

Estabilizar e inmovilizar lesionados.

Garantizar la iluminación para búsqueda nocturna.

Elaborar el reporte y remitirlo oportunamente al Comandante del Incidente.

- Evacuación.

El Comandante de policía con su equipo de trabajo y el apoyo de los Cuerpos de Socorro realizaran la evacuación de las personas damnificadas y afectadas al punto de encuentro definido por el comandante del incidente, un designado de los cuerpos de socorro llevara registro de las personas evacuadas, la Secretaria de la Mujer y la Familia mantendrá comunicación permanente con el grupo de evacuación para definir un punto de concentración y poder realizar el censo de las personas se elaborara un reporte de acciones y se remitirá permanente y oportunamente al señor Alcalde y al Comandante del Incidente.

Protocolo.

Identificar las zonas seguras para evacuación.

Identificar las zonas afectadas.

Señalar rutas seguras de evacuación.

Verificar riesgos asociados con las personas afectadas.

Informar a la Secretaria de la Mujer y la Familia sobre las personas evacuadas para ser incluidas en el censo.

Elaborar el reporte y remitirlo oportunamente al señor Alcalde y al Comandante del Incidente.



- Seguridad y Convivencia.

La Secretaria de Gobierno acompañada del comandante de la Estación de Policía Caldas, el Comandante de del Grupo del Ejercito Nacional ubicado en la jurisdicción todos los profesionales del área social del Municipio y los líderes comunitarios del sector afectado por la emergencia, impartirán las ordenes necesarias para garantizar la seguridad del área de influencia y de las personas damnificadas o afectadas al igual que de las personas que intervengan en la atención de la emergencia, se informara a todos los participantes en la operación de las medidas adoptadas.

- Helipuertos.

La Secretaria de Transito en compañía del Gerente del Instituto de Deportes definirán la zona de Helipuertos y estarán encargados de la señalización y coordinación de las operaciones al igual que del desplazamiento de personal y equipos.

Salud y Saneamiento Básico:

- Atención en Salud

La Secretaria de Salud en coordinación con el Hospital Regional, los APH y los auxiliares de los cuerpos de socorro realizaran el manejo del ACV y los triages respectivos para la clasificación de pacientes, al igual que la autorización de desplazamiento de personas para los centros asistenciales.

Protocolo.

Identificar el tipo de riesgo y el número aproximado de lesionados.

Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.

Elaborar un registro de victimas y sitios de remisión.

Elaborar reporte de la situación y enviarlo oportunamente al Comandante del Incidente.



- Apoyo Psicosocial.

La Secretaria de Gobierno con sus profesionales de la Comisaria de Familia liderados por la señora Comisaria con el apoyo de los profesionales del área social de la Secretaria de la Mujer y de la Secretaria de Educación, realizaran el apoyo sicosocial a las personas y las familias afectadas y damnificadas en la emergencia, llevando un control de las personas atendidas, deberá remitir oportunamente dicho informe al Comandante del Incidente

- Saneamiento Básico.

La Secretaria de Salud con sus técnicos y el acompañamiento de EPM o de los representantes del Acueducto Veredal y la Empresa de Aseo realizaran las pruebas y mediciones para garantizar la pureza de los servicios públicos, informara a la Seccional Departamental de salud para efectos de asesoría, igualmente deberá remitir oportunamente dicho informe al Comandante del Incidente

Protocolo.

Verificar la calidad del agua y la provisión de agua para el consumo humano.
Verificar condiciones del acueducto y el alcantarillado.
Asesorar el proceso para el manejo y disposición de residuos sólidos.
Identificar riesgos de contaminación ambiental por efectos o causa de la emergencia.
Elaborar reporte de la situación y enviar copia oportunamente al Comandante del Incidente.

- Vigilancia Epidemiológica.

La Secretaria de Salud en compañía del Hospital Regional realizara las mediciones y tomara las medidas necesarias para controlar las posibles afectaciones epidemiológicas, solicitara apoyo Departamental si es necesario.

Protocolo.

Monitorear la evolución del evento.
Implementar actividades para control de vectores y roedores.
Realizar campañas de higiene en la población afectada.
Realizar controles de zoonosis.
Elaborar el reporte y remitirlo oportunamente al Comandante del Incidente.



- Manejo de Cadáveres.

El Hospital Regional del Municipio de Caldas en compañía de Medicina Legal y representantes de la Fiscalía se encargara del manejo de los cadáveres en la zona de emergencia. El funcionario del hospital mantendrá informado al Comandante del Incidente y al jefe de comunicaciones del Municipio para los respectivos comunicados de prensa.

Informar a los familiares de las victimas los procedimientos legales requeridos para darle tramite a la entrega de cuerpos.

Protocolo.

Recuperar los cadáveres.

Implementar las condiciones de bio-seguridad para manipular los cuerpos.

Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.

Codificar y organizar los cadáveres.

Elaborar el reporte de la situación y remitirlo oportunamente al señor Alcalde y al Comandante del Incidente.

Albergue y Alimentación:

- Alojamiento Temporal.

La Secretaria de Planeación con la base de datos del censo de la Secretaria de la Mujer y la Familia realizara la coordinación del traslado y ubicación en los albergues temporales que previamente han sido gestionados por esta secretaria de las familias y personas damnificadas.

La oficina jurídica y la Secretaria de Hacienda estarán asesorando este proceso para garantizar la legalidad y las disponibilidades presupuestales necesarias.

Protocolo.

Definir las necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.

Establecer el alojamiento temporal más adecuado a la situación.

Estructurar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.

Garantizar un sistema de baterías sanitarias, para niños, niñas y adultos.

Implementar un sitio para disposición final de residuos sólidos.

Establecer normas de convivencia para el alojamiento temporal.

Elaborar el reporte de la situación y remitirlo oportunamente al señor Alcalde y al Comandante del Incidente.

- Ayuda Alimentaria.

Las Secretarías de Desarrollo y la Secretaría de Educación realizarán la coordinación logística de la entrega de alimentación para las personas damnificadas o afectadas que se encuentren en los albergues temporales cumpliendo con los registros y actas de entrega, de igual forma coordinarán con entidades como el DAPARD la entrega de ayudas previa verificación del censo.

Protocolo.

Definir las necesidades alimentarias de la población afectada.

Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable.

Organizar procesos para el almacenamiento y distribución de alimentos.

Elaborar el reporte de la situación las acciones desarrolladas y remitirlo oportunamente al señor Alcalde y al Comandante del Incidente.

- Ayuda no Alimentaria.

La Secretaría de Desarrollo y los Entes Descentralizados se encargaran de coordinar la entrega de ayudas no alimentaria para las personas damnificadas y afectadas en una emergencia, llevaran registro de la legalización de las entregas.

Protocolo.

Entregar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuarios y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.

Proporcionar enceres de cocina.

Realizar la evaluación permanente de la utilización y necesidad de implementos no alimentarios.

Elaborar el reporte de las acciones y remitirlo oportunamente al señor Alcalde y al Comandante del Incidente.

EDAN (Evaluación De Daños y Análisis de Necesidades)

- Censo.

La Secretaría de la Mujer y la Familia con su equipo de trabajo es la encargada de diligenciar los formatos enviados por el DAPARD y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para identificar y referenciar las personas afectadas y damnificadas, contarán con el apoyo de las personas del SIMAT pertenecientes a la Secretaría de Educación para la consolidación de la información.



Protocolo.

Elaboración de censo para la atención de emergencias humanitarias.

Organizar los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.

Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.

Realizar verificación en los sitios de albergue de las personas damnificadas.

Elaborar el reporte de actividades y remitirlo oportunamente al señor Alcalde y al Comandante del Incidente.

- Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

La Secretaria de Planeación realizara en compañía de la Secretaria de Servicios Administrativos una evaluación de daños y análisis de necesidades logísticas, de maquinaria, equipos, de personal y de recursos financieros, el informe será entregado a la Secretaria de Hacienda, Oficina Jurídica al señor Alcalde y al Comandante del Incidente.

Protocolo.

Cuantificación de daños estructurales.

Definición de maquinaria necesaria para intervenir la emergencia.

Evaluación de las necesidades logísticas.

Elaborar el reporte de actividades y remitirlo oportunamente al señor Alcalde y al Comandante del Incidente.

- Telecomunicaciones.

La Jefatura de Comunicaciones y la Secretaria de Gobierno estará encargada de informar oportunamente al señor Alcalde de las novedades y del contenido de los boletines de prensa y la información a la opinión pública que se emitirá a través de los diferentes medios de comunicación.

- Sitios de Almacenamiento.

La Secretaria de Desarrollo y la Secretaria de Gobierno dispondrán de los sitios de almacenamiento de equipos, herramientas, insumos, víveres, donaciones y ayudas y el inventario se reportara al señor Alcalde y al comandante del incidente.



- Sitios de Distribución.

La Secretaria de Desarrollo y los entes Descentralizados coordinaran los sitios y horarios de distribución de igual forma llevaran un estricto control de comprobantes de entregas y distribución.

- Bienestar Sala de Crisis.

La Secretaria de servicios Administrativos coordinara los elementos equipos y la logística necesaria para el manejo de la sala de crisis.

- Accesibilidad y Transporte.

La Secretaria Municipal de Transito se encargara de garantizar el flujo vehicular en el Municipio y la movilidad en la zona de la emergencia, informando oportunamente al señor Alcalde y al comandante del incidente las medidas tomadas para planear la movilidad de los involucrados en la emergencia.

Servicios Públicos:

- Servicios Básicos.

La Secretaria de Infraestructura realizara los contactos con las empresas de servicios para garantizar el normal funcionamiento de los servicios públicos.

- Remoción de escombros.

La Secretaria de Infraestructura y la Secretaria de Planeación coordinaran la remoción, recolección y disposición final de escombros de la zona de emergencia.

Protocolo.

Determinar el tipo de escombros a remover.

Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.

Elaborar informe sobre la atención de la emergencia y remitirlo oportunamente al Comandante del Incidente.



- Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos.

El Cuerpo de Bomberos del Municipio de Caldas coordinara el manejo de incendios estructurales y de materiales peligrosos que se encuentren en la zona de la emergencia.

Protocolo.

Identificar el tipo de sustancia o de materiales que puedan estar asociados al evento de emergencia.

Realizar acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.

Elaborar el reporte de actividades y remitirlo oportunamente al señor Alcalde y al Comandante del Incidente.

Información Pública:

- Reportes internos CMGDD/CDGRD.

La Oficina de Comunicaciones emitirá los reportes y presentara las actas al Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres y al Consejo Metropolitano de la Gestión del Riesgo de Desastres.

- Manejo de los medios de comunicación.

La Oficina de Comunicaciones es la dependencia autorizada para emitir los comunicados a la opinión pública.

La oficina jurídica se encargara de solicitar asesoría y acompañamiento a los entes del orden Departamental y Nacional para cumplir con la documentación y las evidencias necesarias con el fin de legalizar las inversiones para la atención y recuperación de la emergencia.

Es fundamental definir un grupo de personas que estarán pendientes de la elaboración del plan de acción y de la anotación de todas y cada una de las actividades y acciones que se realicen durante la atención de la emergencia.

La consignación y el registro de cada una de las acciones y decisiones que se tomen para atender la emergencia es el soporte que se requiere para dar respuesta y justificación a los entes de control.

7. RECURSOS PARA LA RESPUESTA

7.1 Recursos Humanos y vehículos disponibles para la respuesta

RECURSOS HUMANOS PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Talento Disponibles		Cantidad
Alcaldía Municipal	Alcalde		13
	Secretarios de despacho		
Unidad Gestión del Riesgo	Coordinador		1
	Unidad Ambiental		2
Bomberos Voluntarios	Personal de Planta		10
	Voluntarios		35
Defensa Civil Colombiana	Personal Voluntario		70
Policía Nacional	Agentes		70
Ejército Nacional	Soldados		12
Secretaría de Transito	Agentes		10
Secretaria de Gobierno	Personal de la secretaria		22
Apoyo de las demás Secretarias	Personal		70
Comité Interinstitucional de Emergencia	personal		8
Interaseo	Personal		10
Bomberos y Defensa Civil de los Municipios cercanos	Personal		80
VEHÍCULOS DISPONIBLES PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Tipo de Vehículo	Cantidad	Estado
Administración Municipal	Camionetas y camperos	3	Bueno
	Motos	15	Bueno
Cuerpo de Bomberos Voluntarios	Camiones o	3	Bueno
	Camionetas		
	Ambulancias	2	Bueno
	Motos	2	Bueno
Hospital Regional	Ambulancias	2	Bueno
Policía Nacional	Camionetas	4	Bueno

7.2 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN PARA LA RESPUESTA.

EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS Y DESATRES		
Entidad	Equipos de telecomunicaciones	Cantidad
Coordinación Municipal de la Gestión del Riesgo	Celulares	3
	Radios de comunicación vhf	2
	Líneas telefónicas	2
Bomberos Voluntarios del Municipio de Caldas	Celulares	2
	Radios de comunicación	5
	Líneas telefónicas	2
Defensa Civil Colombiana sede Caldas	Celulares	3
	Radios de comunicación	2
	Líneas telefónicas	
Policía Nacional	Celulares	3
	Radios de comunicación	10
	Líneas telefónicas	3
Ejército Nacional	Radios de comunicación	4
	Líneas telefónicas	1
	Celulares	1
Secretaría de Tránsito y Transporte	Radios de comunicación/Avantel	12
	Líneas telefónicas	2
	Celulares	3
Secretaria de Obras Publicas Municipales	Líneas telefónicas	2
	Celulares	3

7.3 EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRA INCENDIOS

EQUIPO DE RESCATE Y CONTRA INCENDIOS		
entidad	Equipos de rescate y contra incendios	Cantidad
Bomberos Voluntarios	Equipo de rescate en alturas	14
	Equipo de rescate en estructuras colapsadas	4
	Equipo de rescate vehicular	1
	Equipo contra incendios	12
Defensa Civil	Equipo de rescate en alturas	8
	Equipo de rescate en estructuras colapsadas CREL	0

7.4 STOCK DE MATERIALES PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

STOCK DE MATERIALES PARA RESPUESTA A EMERGENCIA			
Entidad	lugar de almacenamiento	concepto	Cantidad
Administración Municipal	Parque Hábitat	Materiales	0
	Parque Tres Aguas	Colchonetas y frazadas	0
	Bodega del Municipio	Merítales y herramienta	0

7.5 CAPACIDAD HOSPITALARIA HABILITADA

CAPACIDAD HOSPITALARIA HABILITADA			
IPS - institución	nivel de complejidad	servicio	capacidad camas por servicio
Hospital San Vicente de Paul (Caldas)	2	Anestesiología	107
		Medicina Interna y General	
		Ortopedia	

7.6 INVENTARIO PARA HELIPUERTOS

INVENTARIO PARA HELIPUERTO			
lugar	Dirección	responsable	Teléfono
Cancha Municipal	Crra. 46 # 132 sur 50	Instituto de Deportes	2 78 40 10

7.7 INVENTARIO PARA ALBERGUES TEMPORALES

INVENTARIO PARA ALBERGUE TEMPORAL			
lugar	dirección	responsable	Teléfono
Parque Hábitat del Sur	Calle 143 # 50 - 23	Secretaria de Educación	303 11 43
Parque Tres Aguas	Crra. 49 # 125 sur 72	Instituto de Deportes	2 78 40 10
Coliseo Municipal	Crra. 46 # 132 sur 50	Instituto de Deportes	2 78 40 10

8. NIVELES DE EMERGENCIA

8.1. NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO

Se consideran “**Niveles de Alerta**”, los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Las alertas son medidas de pronóstico y preparación, relacionadas con dos aspectos: la información previa que existe sobre la evolución de un fenómeno, y las acciones y disposiciones que deben ser asumidas por los Comités para la Prevención y Atención de Desastres para enfrentar la situación que se prev

NIVELES DE ALERTA	Significado	Aplicación en Riesgo	Acciones CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgo	Adelantan acciones de preparación, capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
AMARILLO	Cambios/señales de peligros o incremento de susceptibilidad (tiempo seco, lluvias)	Inicio de temporadas de lluvia, inicio temporada seca.	Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y a la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismos de monitoreo.



NARANJA	<p>Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días (incremento de vientos, lluvias, temperaturas, etc.)</p>	<p>Lluvias fuertes y persistentes durante horas y días, Incremento importante del nivel del río con respecto a su cota de inundación, susceptibilidad a movimiento en masa, caída de material, susceptibilidad a Incendio forestal</p>	<p>Se activa CMGRD, se evalúan los posibles escenarios y los protocolos de respuesta. Haciéndose los respectivos aislamientos para el manejo de los posibles impactos. Se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo. Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.</p>
ROJO	<p>Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas</p>	<p>Incremento en nivel de los ríos a la cota de inundación o muy cerca de esta, desbordamiento del río e inicio de inundación, Incendio forestal activo, movimiento en masa activo, Sismo en curso.</p>	<p>Se activa el procedimiento de respuesta (EMRE), se evalúa la magnitud para acorde a esta dar la respuesta identificada. Se evalúan riesgos asociados y se toman las medidas correspondientes. Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD</p>

8.2 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Para efectos de organización se considera que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido se hace una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor.

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACION		
	Afectación geográfica	Afectación social	Afectación institucional
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios	Ninguna al momento
2	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio	Familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.



4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio	Familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o familias sin techo	Se requiere apoyo del Nivel Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.
La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.			



Emergencias Nivel 1

Eventos o incidentes frecuentes (diarios), espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población.

Es atendido normalmente por una o dos entidades operativas y/o dependencias de la administración municipal las cuales poseen la autonomía técnica y operativa y los recursos necesarios para su control y finalización. En caso de que la atención se realice por más de una entidad puede establecerse un Puesto De Mando Unificado (PMU) con el fin de coordinar las labores. El período operacional es muy corto, generalmente de una o dos horas y en ningún caso es superior a 8 horas.

Este tipo de emergencias normalmente tienen un bajo registro en los medios de comunicación, no alteran la funcionalidad de la ciudad y no demandan normalmente la intervención directa de la Administración Municipal. En este nivel se ubican usualmente las emergencias médicas.

Tipo:

- Accidente vehicular sin afectación mayor a bienes y personas.
- Daños en redes de servicios públicos.
- Encharcamientos (Inundaciones)
- Intoxicación

Emergencias Nivel 2

Eventos o incidentes de menor frecuencia, espacialmente puntuales, sin posibilidades de expansión o generación de riesgos conexos, afectación baja sobre la población, requiere normalmente para su atención de la participación de dos o más entidades operativas. Demanda, por lo tanto, de la coordinación interinstitucional a través de un PMU comandado por alguna de las entidades participantes. El período operacional es corto, menor a 8 horas.

La capacidad técnica y operativa de las entidades es suficiente para el control y cierre de la emergencia. En caso de necesitarse evaluaciones técnicas especializadas o soporte logístico adicional este es tramitado a través de las entidades o dependencias de la Administración Municipal.



Este tipo de emergencias normalmente son registradas por los medios de comunicación de nivel local, no alteran la funcionalidad de la ciudad y es usual que demanden solamente la atención de una entidad o dependencia de la Administración Municipal.

Tipo:

- Incendio estructural sin presencia de materiales peligrosos.
- Incendios forestales sin afectación a la población.
- Rescate en montaña.
- Movimiento en masa pequeños sin afectación a la población.

Emergencias Nivel 3

Eventos o incidentes de baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre un sector del Municipio, espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas), puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades operativas del CMGRD la coordinación interinstitucional puede realizarse a través de un PMU o en algunos casos críticos requieren la activación del Centro Operativo de Emergencia COE o sala de crisis, la capacidad técnica y logística del Municipio es suficiente y el período operacional es normalmente mayor de 8 horas pero menor de 48 horas.

Este tipo de emergencia son registradas tanto por medios de comunicación locales como nacionales. Su manejo demanda la atención directa de algunas dependencias o entidades de la Administración Municipal, del Secretario de Gobierno y/o otros miembros del gabinete. En algunos casos donde el impacto sobre la gobernabilidad es importante requiere el manejo directo del Alcalde. En algunos casos críticos se puede declarar la situación de calamidad pública.

Tipo:

- Atentado Terrorista.
- Vendaval.
- Inundaciones.
- Movimiento en masa
- Incendios estructurales de mediana magnitud
- Incendios forestales de mediana magnitud
- Demarre de materiales peligrosos

- Poliducto

Emergencias Nivel 4

Eventos o incidentes de muy baja frecuencia que tienen un impacto importante sobre sectores amplios de la ciudad o que por las consecuencias ocasionadas tiene un efecto sobre percepción social de todos los habitantes. Espacialmente puede ser en uno o más sectores, usualmente afecta a un número importante de familias (varias decenas) e incluye víctimas (muertos o heridos) en decenas. Puede expandirse o generar riesgos conexos, pero puede ser controlado.

En la atención de este tipo de emergencias participan todas las entidades municipales operativas y de apoyo, la coordinación interinstitucional se realiza por medio de los PMU y del COE en caso de que haya sido necesaria su activación. La capacidad técnica y logística del Municipio puede ser suficiente, aunque dependiendo de la naturaleza del evento se puede requerir asistencia técnica especializada o soporte logístico del nivel departamental y por su intermedio en algunos casos críticos del nivel nacional. El período operacional en estos casos es mayor de 48 horas.

Este tipo de emergencias constituyen una noticia nacional y es registrada por algunos medios internacionales. Su manejo lo realiza directamente el Alcalde con la participación de todo el gabinete Municipal. En estos casos es común la participación de algunos miembros del Gobierno Departamental y Nacional. Se puede declarar la situación de calamidad pública e incluso cuando la situación es crítica se puede declarar la situación de Desastre Municipal o Departamental.

Tipo:

- Sismo mediana magnitud
- Incendios forestales con amplia cobertura y gran magnitud
- Incendios Estructurales en alturas
- Derrames de materiales peligrosos de mediana magnitud
- Inundaciones con amplia cobertura y gran magnitud

Emergencias Nivel 5

Eventos extremos (sismo de gran magnitud) que tienen un impacto importante sobre sectores muy amplios de la ciudad y la región, afectando su funcionalidad, número elevado de muertos, heridos y damnificados, impacto sobre la economía de la ciudad, la región y la Nación.



Genera eventos conexos (explosiones, incendios, deslizamientos, fugas, derrames) y el control de la situación es muy complejo. En estos casos usualmente en las primeras horas se pueden presentar problemas gobernabilidad en algunos sectores de la ciudad.

Esta es una situación de calamidad pública y/o desastre departamental y/o nacional y por lo tanto su manejo corresponde al Presidente de la República conjuntamente con el Gobernador y con el Alcalde. La coordinación interinstitucional exige siempre la activación del Centro Operativo de Emergencias COE (Sala de Crisis) y varios Puestos de Mando unificado (PMU). Exige el despliegue de toda la capacidad técnica y operativa del Municipio, la Gobernación y la Nación, así como de cooperación internacional.

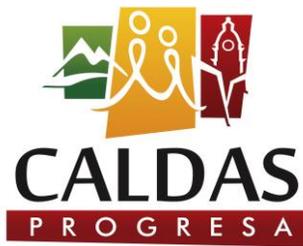
Tipo:

- Sismo de gran magnitud
- Avenida torrencial de gran magnitud

8.3 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN:

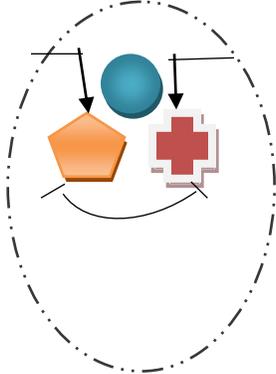
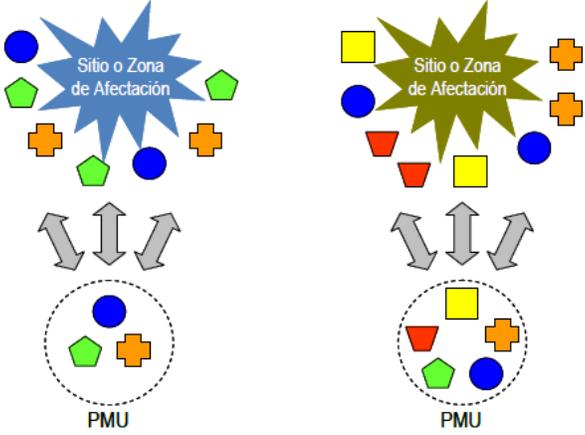
(La estructura de intervención debe ser ajustada de acuerdo con la afectación que define cada nivel de emergencia y capacidades locales)

Estructura de Intervención					Requisitos de Instalación	Requisitos de Instalación	Funciones del CMGRD
5	4	3	2	1	Un equipo de avanzado, Puesto de Mando Unificado (PMU).	Considera equipo avanzado el personal que asista a la zona de impacto de manera preliminar, el cual realizara una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido. El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias Municipales), las entidades asistentes podrán estimar conveniente o no actuar acorde al sistema comando de incidentes solo para las acciones que se adelantes en el sitio de la operación de rescate.	
					Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU)	Al existir dos eventos o mas se evaluara la necesidad de evaluación del PMU in situ, así como la activación de CMGRD y Sala de Crisis para consolidar la respuesta	
		4			Instalación Sala de Crisis	El CMGRD y Sala de Crisis permanentemente	El CMGRD Realiza efectivamente el "Manejo general de la respuesta". Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de Calamidad Pública
					Apoyo de instancias Departamentales Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será Solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de



			apoyo Departamental
	Apoyo de instancias Nacionales del Sistema Nacional	El apoyo a la Nación será solicitado por el Alcalde Municipal	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud.

8.3.1 ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA

Niveles de Emergencia	Estructura de intervención en la respuesta
1	 <p>Puesto de Mando Unificado</p>
2	 <p>Activación CMGRD y Sala de Crisis</p>
3	<p>Activación de áreas "Sala de crisis funcionando de manera Permanente"</p>



4	<div data-bbox="649 411 1166 495" style="background-color: #00aaff; border-radius: 10px; padding: 5px; text-align: center;"> Apoyo Institucional </div>
5	<div data-bbox="646 606 1166 684" style="background-color: #66aaff; border-radius: 10px; padding: 5px; text-align: center;"> Apoyo Nacional </div>
<div data-bbox="289 779 646 831" style="display: flex; gap: 10px;"> </div> <p>Recurso humano de Instituciones y Organizaciones</p>	

9. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO.

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastres de importantes dimensiones, en las cuales se requiere resolver variados problemas, así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastre; podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieran todas las coordinaciones de área; lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de emergencia.

Está integrado por las instituciones que conforman el CMGRD, las cuales acorde a sus competencias, capacidades y experticia se encuentran distribuidos por servicios de respuesta.





10. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Los procedimientos operativos se desarrollan teniendo en cuenta cada uno de los servicios de respuesta; los procedimientos aquí establecidos son flexibles de acuerdo a las características, ubicación, magnitud, afectación y efectos del evento agresor y de la capacidad de respuesta operativa, técnica y administrativa disponible en el momento de detectarse la posible ocurrencia, inminencia u ocurrencia de un evento adverso

Cada situación de emergencia genera una serie de actividades de respuesta, en las que participan múltiples instituciones de forma sinérgica y coordinada para realizar los procedimientos de atención, cada actividad en particular debe tener un coordinador reconocido por todos los integrantes del grupo.

Según la gravedad del evento, la población afectada y los recursos necesarios para superar la crisis, las responsabilidades y funciones institucionales han sido clasificadas en una organización funcional que las agrupa en varias líneas de intervención, con el fin de facilitar las actividades y labores, estableciendo procedimientos operativos, flexibles y acordes a los requerimientos específicos de cada emergencia, la comunicación y retroalimentación permanente de las líneas garantizara la optimización de las actuaciones.

Los procedimientos de las líneas de intervención permiten y facilitan la labor del coordinador y el uso eficiente de los recursos. Cada servicio de respuesta puede ampliarse o reducirse según se considere necesario, y debe formular y actualizar sus procedimientos de forma continua.

Todas las instituciones del CMGRD tienen el compromiso de atender los respectivos servicios de respuesta que se definen en este documento. Cada entidad tiene funciones básicas y responsabilidades de coordinación, ejecución o apoyo con el compromiso de rendir informe periódico al comandante del incidente para la consolidación de datos y la reasignación de funciones de acuerdo a la evolución de la emergencia.

La flexibilidad en los procedimientos, permite modificaciones según las estimaciones del COE (Sala de Crisis), del Plan de Intervención o el ámbito de las competencias institucionales, la solicitud de apoyo a otros Municipios o al Departamento solo será realizada por el comandante del incidente teniendo en cuenta los protocolos de los grupos de socorro y de las necesidades planteadas por los integrantes del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo.

10.1 PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA.

PROTOCOLOS ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA Y ORGANIGRAMA

SERVICIO DE RESPUESTA	MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA
RESPONSABLE	ALCALDE
EQUIPO DE APOYO	SECRETARIOS DE DESPACHO, OFICINA JURIDICA, COORDINADOR CMGRD.
OBJETIVO	
<p>Delegar en los Coordinadores de los diferentes servicios la toma de decisiones para atender y mitigar los daños de acuerdo con la situación de emergencia. Este servicio se ejerce en el Puesto de Mando Unificado (PMU) o en la Sala de Crisis Municipal, según el nivel de la emergencia. Implica el manejo total de la información de la emergencia, la priorización de sitios de intervención, asignación de los recursos disponibles, solicitar informes periódicos a los coordinadores, tramitar la solicitud de recursos requeridos y realizar la comunicación con la Gobernación del Departamento, con las Corporaciones Autónomas y con el DAPARD.</p>	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar la Estrategia Municipal de Respuesta y la Sala de Crisis, mediante La Coordinación de la Secretaria de Gobierno y la Unidad de Gestión del Riesgo, seguir los protocolos del Plan Local de Emergencia. 2. Mantener informado al Gobernador y al Director de la UNGR y el DAPARD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales), evaluar la magnitud de la emergencia. 3. Ordenar en caso de que sea necesario la evacuación parcial o total del sector o sectores afectados del Municipio. 4. Solicitar apoyo al Departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requiere apoyo externo en temas específicos. 5. Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación. 6. Solicitar al coordinador respectivo la elaboración, consolidación e información del CENSO y EDAN 7. Solicitar a los coordinadores, aplicación y seguimiento de las Estrategias Municipales de Respuesta. 8. Liderar las reuniones diarias de la Sala de Crisis, permitiendo el conocimiento y la evaluación de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia. 9. Realizar declaratoria de calamidad pública cuando se requiera. 10. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.) 	

SERVICIO DE RESPUESTA	COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA
REPOSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO
EQUIPO DE APOYO	OFICINA JURÍDICA, LÍDERES DE COMITÉ Y COORDINADOR OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
OBJETIVO	
<p>Hacer la coordinación para la ejecución de los diferentes servicios de respuesta requeridos, de acuerdo con la situación de emergencia, con la responsabilidad de cubrir la totalidad de la población afectada dentro de la jurisdicción Municipal. Comunicación directa con el Alcalde. Para monitorear, priorizar y definir las actividades a desarrollar siguiendo siempre los conductos regulares y los protocolos establecidos en las Estrategia Municipal de Respuesta y en el Plan Local de Emergencia.</p>	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar alistamiento de las entidades de CMGRD acorde a la E.M.R. y a los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. “Cadena de llamada”. 2. Coordinar el manejo de la emergencia en el Municipio acorde al nivel de la emergencia definidos en el Plan Local de Emergencia. 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la sala de crisis. 4. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD 5. Elaborar informes de situación acordes a la información del CMGRD/Sala de Crisis. 6. Mantener informado al Alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua 7. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la Sala de Crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD. 8. Controlar la información que se genere en la sala de crisis para hacer el filtro respectivo, presentarle el informe al Alcalde y entregarle a la Oficina de Comunicaciones la información que será publicada en los medios. 9. Garantizar las condiciones mínimas de seguridad, estabilidad y mantenimiento de los organismos de socorro que participan en la emergencia. 10. Solicitar a los coordinadores base de datos de las personas que directa o indirectamente están interviniendo en la atención de la emergencia. 11. Representar al Alcalde en las reuniones con los comités 12. Convocar la reunión de los comités de acuerdo a las necesidades. 13. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	COORDINADOR SALA DE CRISIS
RESPONSABLE	FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL ALCALDE
EQUIPO DE APOYO	EMPLEADOS Y ASESORES DE LA ADMINISTRACION, ORGANISMOS DE SOCORRO Y FUERZA PÚBLICA.
OBJETIVO	
Definir y dotar un espacio para reuniones permanentes que faciliten la toma de decisiones, que Proporcione las condiciones de trabajo adecuadas y se convierta en el punto de información para los organismos que intervienen en la emergencia.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar la información suministrada por cada uno de los Coordinadores de las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades), realizar un mapa de prioridades y acciones. 2. Mantener actualizada y visible (físico y magnético) la siguiente información; Organigrama de la emergencia (acorde a las instituciones que están interviniendo), Mapa del Municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado de afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y necesidades. 3. Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, las cuales son el insumo para la toma de decisiones, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de avance acorde a la reunión de seguimiento, consolidando la información en actas y en archivos que serán luego aprobados por el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres. 4. Tabular la información proveniente de la zona de impacto (PMU), e incluirla al mapeo de información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento. 5. Llevar a cabo la secretaria de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. 6. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada. 7. Levantar listas de chequeo que permitan organizar los recursos de forma optima y se tenga claro donde esta cada recurso y cuál es su asignación. 8. Realizar seguimiento a las novedades, estado de personal y equipos de rescate 9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	SOPORTE JURIDICO
RESPONSABLE	JEFE OFICINA JURIDICA
EQUIPO DE APOYO	ASESORES JURÍDICOS, SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS, OFICINA DE CONTROL INTERNO
OBJETIVO	
<p>Aplicar el marco legal y normativo relacionado con los planes de emergencia y contingencias que deben ser elaborados, puestos a prueba y ajustados, proyectar los actos administrativos y decretos referentes a subsidios, ayudas y declaratorias de calamidad pública urgencia manifiesta y retorno a la normalidad, asesorar al Alcalde en la aceptación y participación de ayuda de grupos de apoyo del sector público y privado</p>	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el campo jurídico al Alcalde y Coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012, 2. Apoyar en las decisiones jurídicas al Alcalde cuando se requiera adoptar la declaratoria de Calamidad Pública o de Urgencia manifiesta. 3. Asesorar si se requiere los procesos de contratación para atender la emergencia necesarios. 4. Revisar y autorizar las actuaciones que requieran firma del Alcalde. 5. Asesorar y participar en las reuniones del CMGRD y cuando específicamente lo soliciten los comités de Conocimiento del Riesgo, Manejo de Desastres y Calamidad Pública y Reducción del Riesgo. 6. Revisar y aprobar las decisiones que requieran de análisis jurídico relacionadas directamente con la emergencia. 7. Solicitar informe permanente a los encargados de la utilización de recurso para atender la emergencia. 8. Revisar y evaluar las destinaciones y el manejo de las ayudas del sector privado para los damnificados, solicitando a los coordinadores encargados los soportes necesarios para la confirmación de entrega y destinación de ayudas y equipos. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	HACIENDA
RESPONSABLE	SECRETARIA DE HACIENDA
EQUIPO DE APOYO	FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.
OBJETIVO	
<p>Determinar la metodología y las estrategias para la consecución y administración de los recursos económicos y financieros del Municipio de Caldas, asegurando la gestión para atención de las emergencias.</p>	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos de las diferentes subcuentas del Fondo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Coordinar con el Secretario de Infraestructura las inversiones y los proyectos que se financien con los recursos del Fondo Municipal de la Gestión del Riesgo. 3. Orientar al CMGRD acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto. 4. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia, del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación. 5. Asesorar los trámites para la contratación y los pagos necesarios para enfrentar y solucionar las emergencias. 6. Solicitar los documentos a las diferentes secretarías 7. para legalizar todas las inversiones que se realicen para atender la emergencia. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

BUSQUEDA Y RESCATE

SERVICIO DE RESPUESTA	AISLAMIENTO Y SEGURIDAD
RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE TRANSITO
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SOCORRO Y FUERZA PÚBLICA.
OBJETIVO	
Desarrollar las estrategias necesarias para garantizar que los organismos de socorro puedan tener un trabajo óptimo de las actividades de atención y prevención de desastres, ejercer el control público y brindar las garantías necesarias para preservar la vida y los bienes.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia, en lo posible realizar un mapa que pueda ser ubicado en la Sala de Crisis con los puntos de referencia necesarios para controlar efectivamente el aislamiento, es fundamental definir los filtros en los puntos de acceso. 2. Asegurar la infraestructura a intervenir para evitar colapso, demarcar y realizar trabajos de refuerzo y soporte en infraestructura. 3. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación. 4. Acordonar áreas y restringir el paso de personas del sector. 5. Realizar demarcación de puntos que puedan generar riesgo tales como fuentes de gas, corriente eléctrica, materiales inflamables. 6. Controlar el acceso a los medios de comunicación y autorizar el paso al personal solamente autorizado por la Secretaria de Gobierno. 7. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso). 8. Controlar flujo vehicular en la zona afectada, y garantizar que los vehículos parqueados en el sector no causaran inconvenientes de movilidad y de reacción. 9. Controlar orden público. 10. Vigilar zonas afectadas y establecer puntos fijos de referencia para los relevos del personal de seguridad. 11. Gestionar iluminación en zonas específicas para garantizar el control y la seguridad de las personas y los bienes. 12. Verificar riesgos asociados y si es del caso replantear las zonas de seguridad y la intervención inmediata para garantizar que la emergencia no aumente en magnitud debido a los riesgos asociados. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	BUSQUEDA Y RESCATE
RESPONSABLE	SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SOCORRO Y FUERZA PÚBLICA.
OBJETIVO	
Garantizar las condiciones de traslado y movilidad para la búsqueda y rescate de personas, animales u objetos por parte de los grupos de socorro con procedimientos seguros.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar la especialidad de ayuda requerida acorde al tipo de emergencia e informar al coordinador de área y al coordinador de la oficina de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia. 3. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD. 4. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ. 5. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado 6. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales 7. Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD- 8. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades. 9. Garantizar el sitio de reunión descanso alimentación y relevos del personal que está interviniendo en la atención de la emergencia. 10. Hacer un inventario permanente del estado de los equipos utilizados en el rescate. 11. Realizar mantenimiento a los equipos de socorro en cada relevo de la operación de búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas. 12. Recibir inventario de los equipos que aporte cada grupo de socorro para eventos específicos como moto sierras, motobombas, plantas eléctricas entre otros. 13. Garantizar el combustible para los equipos. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	EVACUACION
RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACION
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SOCORRO Y FUERZA PÚBLICA.
OBJETIVO	
Aplicar un plan de desplazamiento de personas y bienes con el fin de evitar pérdidas humanas y conservar en lo posible el buen estado de los bienes muebles e inmuebles.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas, definiendo el tipo de intervención requerida para posibilitar las tareas de rescate. 2. Identificar zonas seguras para la evacuación y definir la ruta para los desplazamientos de damnificados, afectados, personal de seguridad y cuerpos de socorro. 3. Establecer Plan o Estrategia para la evacuación hasta los sitios de albergue y atención definitiva de heridos, acorde a la situación y medios disponibles. 4. Coordinar el control del flujo vehicular e identificar rutas de emergencia. 5. Definir e identificar personal de las instituciones que acompañara la evacuación. 6. Dar aviso de vías y rutas a la comunidad e iniciar la evacuación. 7. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	HELIPUERTOS
RESPONSABLE	SECRETARIA DE TRANSITO.
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, AUTORIDADES AERONÁUTICAS, INSTITUTO DE DEPORTES.
OBJETIVO	
Definir puntos que permitan las operaciones de aeronaves para reducir prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar sitios que puedan ser habilitados como helipuertos. 2. Realizar acondicionamiento y señalización correspondiente a los sitios de aterrizaje. 3. Informar ubicación geográfica y las coordenadas de ubicación a la Sala de Crisis. 4. Establecer coordinación para la operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados. 5. Mantener comunicación de operaciones permanente con la sala de crisis 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función 	

SALUD Y SANEAMIENTO BASICO

SERVICIO DE RESPUESTA	ATENCION EN SALUD
RESPONSABLE	SECRETARIA DE SALUD
EQUIPO DE APOYO	ASADMINISTRACION MUNICIPAL Y RED HOSPITALARIA.
OBJETIVO	
Prestar atención Pre Hospitalaria-APH, a la comunidad cuando se presentan urgencias, emergencias o desastres, en el sitio de ocurrencia del evento y de manera conjunta con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el Plan Hospitalario de Emergencia 2. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados 3. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage) 4. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario 5. Remitir los lesionados a centros asistenciales. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades. 6. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas 7. Tener previsto un plan de expansión hospitalaria 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función 	

SERVICIO DE RESPUESTA	APOYO PSICOSOCIAL
RESPONSABLE	SECRETARIA DE EDUCACION, SECRETARIA DE LA MUJER
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACION MUNICIPAL.

OBJETIVO

Acompañar a la población afectada en problemas de deterioro del tejido social, pérdida de la estructura de la vida familiar y sufrimiento psicológico cuando se presenten emergencias o situaciones de calamidad.

ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

1. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo
2. Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo
3. Desarrollar procesos de apoyo psicológico a personas y familias
4. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia
5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIO DE RESPUESTA	SANEAMIENTO BASICO
RESPONSABLE	SECRETARIA DE SALUD
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACION MUNICIPAL, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVO

Implementar acciones de inspección, vigilancia y control sanitario relacionados con los programas de agua potable, saneamiento básico y seguridad ambiental.

ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura
2. Verificar la calidad del agua para consumo humano
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada
4. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos
5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia
7. Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.
8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

SERVICIO DE RESPUESTA	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
RESPONSABLE	SECRETARIA DE SALUD, HOSPITAL MUNICIPAL
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
OBJETIVO	
Contribuir a la preparación y respuesta ante eventos que constituyen una situación fuera de control y que se presenta por el impacto de un desastre detectar tempranamente brotes o epidemias y proponer medidas de prevención y control adecuadas a las necesidades.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento 2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia 3. Implementar actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 4. Promover las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental 5. Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	MANEJO DE CADAVERES
RESPONSABLE	SECRETARIA DE SALUD
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACION MUNICIPAL
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
Definir estrategias para manejar, identificar, trasladar y rescatar cadáveres en situaciones de emergencia, igualmente prevenir epidemias derivadas de la emergencia.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos 2. Mantener la cadena de custodia 3. Recuperar cadáveres 4. Etiquetar y almacenar cadáveres 5. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses 6. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis 7. Disponer finalmente de los cuerpos. 8. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

ALBERGUE Y ALIMENTACION

SERVICIO DE RESPUESTA	ALOJAMIENTO TEMPORAL
RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO, ENTES DESCENTRALIZADOS
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACION MUNICIPAL
OBJETIVO	
Definir un lugar físico que cuente con los requerimientos mínimos para albergar temporalmente personas en situación de calamidad.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación. 2. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos. 3. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales. 4. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura. 5. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD. 6. Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos. 7. Definir un manual de convivencia para las familias en albergue. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	AYUDA ALIMENTARIA
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE DESARROLLO, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
OBJETIVO	
Proporcionar alimentos rápidamente para la atención de necesidades críticas como pueden ser poblaciones aisladas, instituciones, hospitales, sitios de alojamiento temporal, personal de ayuda, cuerpos de socorro y a todos aquellos involucrados en emergencia o desastre.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar 2. Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	AYUDA NO ALIMENTARIA
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
OBJETIVO	
Gestionar las ayudas técnicas tecnológicas y operativas para la atención y prevención de desastres.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar 2. Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación 3. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD 4. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

EDAN (EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES)

SERVICIO DE RESPUESTA	CENSO
RESPONSABLE	SECRETARÍA DE LA MUJER, DESARROLLO, ENTES DESCENTRALIZADOS
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
OBJETIVO	
Desarrollar instrumentos que proporcionen información confiable a diferentes escalas y que caractericen grupos específicos de población.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo 2. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible 3. Informar a la comunidad sobre el procedimiento 4. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD 5. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)
RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACION MUNICIPAL
OBJETIVO	
Capacitar al personal en los conocimientos y habilidades necesarias para hacer, sobre el terreno, una evaluación inicial de daños en salud, líneas vitales, vivienda e infraestructura, efectuar un análisis de necesidades y proponer acciones prioritarias.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar la evaluación preliminar 2. Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento 3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria 4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

LOGISTICA

SERVICIO DE RESPUESTA	TELECOMUNICACIONES
RESPONSABLE	COMUNICACIONE, SISTEMAS
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
OBJETIVO	
Desarrollar un manejo integral de la transmisión y recepción de información para tomar decisiones y la canalización de recursos.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de la red de comunicaciones 2. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento 3. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis 4. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD. 5. Realizar un seguimiento permanente a la información enviada a los medios. 6. Dejar registro de las autorizaciones de los boletines y de la información emitida a los medios 7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE
RESPONSABLE	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
OBJETIVO	
Plantear estrategias para atender una interrupción en la prestación del servicio público esencial de transporte, ocasionado por un desastre de tipo natural o antrópico.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas 2. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas para atención de usuarios. 3. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia 4. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis 5. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	SITIOS DE ALMACENAMIENTO
RESPONSABLE	SECRETARIA D EDUCACION
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
OBJETIVO	
Desarrollar métodos de almacenamiento, presentar normas, métodos y procedimientos seguros aplicables en la dirección y operación de almacenes, bodegas, archivos y depósitos que protejan al personal, equipos, elementos y materiales que se almacenan y manipulan.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.) 2. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos. 3. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento 4. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad) 5. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida. 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	SITIOS DE DISTRIBUCION
RESPONSABLE	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
OBJETIVO	
<p>Establecer las acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna a la necesidad de alojamiento, alimentación, saneamiento básico y agua potable, transporte y los que sean necesarios para garantizar las condiciones mínimas seguras.</p>	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo. 2. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia 3. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados. 4. Control de inventario ingresos/salidas 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	BIENESTAR SALA DE CRISIS
RESPONSABLE	SECRETARIA DE GOBIERNO
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
OBJETIVO	
<p>Garantizar las herramientas seguras para facilitar la toma de decisiones y la transferencia de información.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia. 2. Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis 3. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso 4. Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia 5. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.) 6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO DE RESPUESTA	SERVICIOS BASICOS
RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACION
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACION MUNICIPAL
OBJETIVO	
Diseñar las normas básicas de protección y atención esenciales para emergencias y convocar los responsables de cada acción.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación 2. Establecer la afectación de la red vial 3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc. 4. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	REMOSION DE ESCOMBROS
RESPONSABLE	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, SECRETARIA DETRANSITO
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACION MUNICIPAL
OBJETIVO	
Establecer los procedimientos básicos necesarios a seguir para la remoción, recolección traslado y deposito de escombros.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar el tipo de escombro a remover 2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover. 3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. 4. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros 5. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada. 6. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos. 	

SERVICIO DE RESPUESTA	EXTINCION DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
RESPONSABLE	SECRETARIA DE SALUD, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE PLANEACION.
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACION MUNICIPAL, GRUPOS DE SOCORRO.
OBJETIVO	
Consolidar los fundamentos y los protocolos que permitan iniciar una respuesta oportuna y segura de un incidente que involucre un material o sustancias peligrosas o incendios estructurales.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o forestales. 2. Aislar fuentes que generen riesgo de incendio tipo combustible o redes de gas. 3. Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios 4. Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta. 5. Confrontar recorrido de polductos sobre el área de la emergencia. 6. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia. 7. De acuerdo a la identificación de la sustancia recurrir a los grupos de socorro especializados en el manejo del tipo de sustancia identificado. 8. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica 9. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro. 10. Definir el área de incidencia de la sustancia y restringir las operaciones de rescate y aseguramiento de estructuras. 11. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno. 12. Colocar barreras artificiales o naturales para tener en caso de producirse control sobre el incendio. 13. Consultar con expertos sobre los efectos secundarios que se puedan derivar de sustancias peligrosas. 14. Informar en todo momento a la comunidad sobre el inminente riesgo del manejo de sustancias 15. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función. 	

INFORMACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE RESPUESTA	REPORTES DE INFORMACION A LA COMUNIDAD
RESPONSABLE	OFICINA DE COMUNICACIONES.
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACION MUNICIPAL
OBJETIVO	
Disponer de un Sistema de transferencia de informes y datos estadísticos reales de la magnitud de las emergencias.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características. 2. Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes. 3. Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información 4. Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales. 5. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función 	

SERVICIO DE RESPUESTA	MANEJO MEDIOS DE COMUNICACIÓN
RESPONSABLE	OFICINA DE COMUNICACIONES.
EQUIPO DE APOYO	ADMINISTRACION MUNICIPAL
OBJETIVO	
Desarrollar estrategias para codificar y transmitir la información, durante y después de situaciones de riesgo.	
ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmar la información del evento. 2. Direccionar la información (encabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial). 3. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales. 4. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación. 5. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación). 6. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación. 7. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación. 	

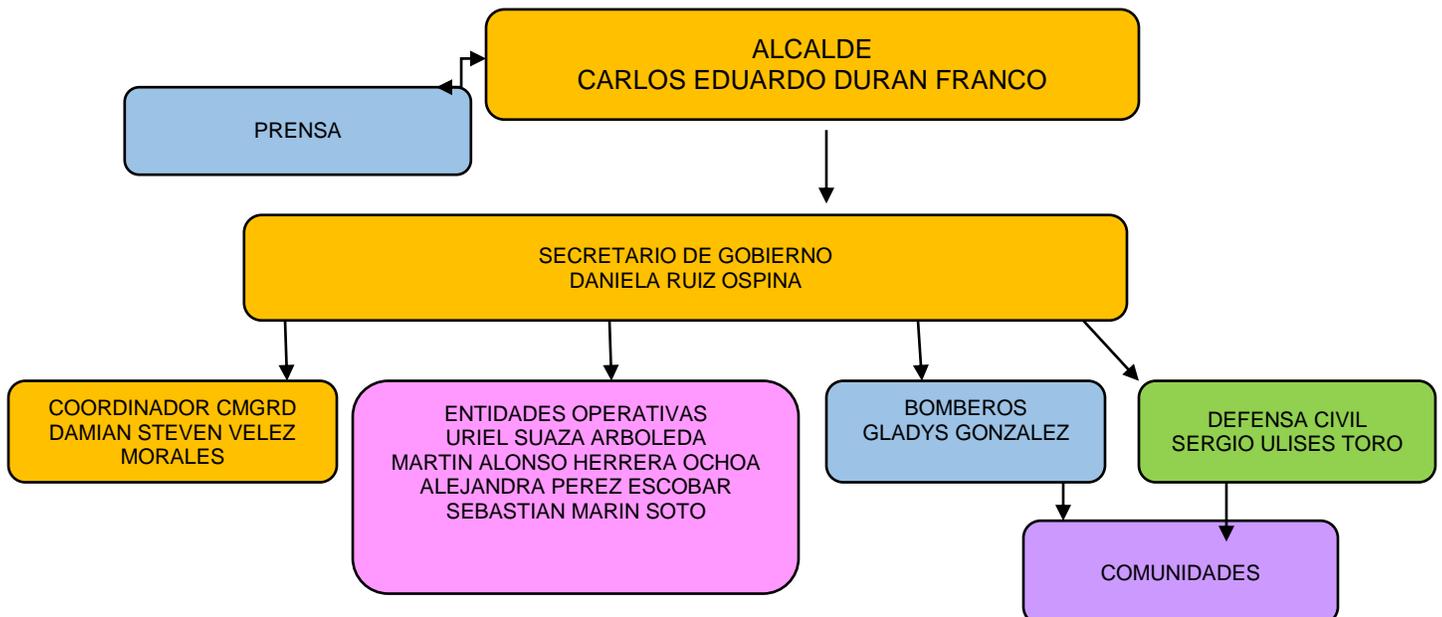
11. PROCEDIMIENTOS.

11.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIAS

NOMBRE	CARGO	DATOS
CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO	ALCALDE MUNICIPAL	alcaldia@caldasantioquia.gov.co 310 382 7564
JHON JAIME VILLADA SERNA	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	nomina@caldasantioquia.gov.co 3217108170
CARLOS MARIO MEJIA SANCHEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN	educacion@caldasantioquia.gov.co 3004945026
ALEJANDRO ZAPATA CORREA	SECRETARÍA DE TRÁNSITO	transito.transporte@caldasantioquia.gov.co 3194488239
CATERINE VALDERRAMA JIMENEZ	SECRETARIO DE HACIENDA	secretaria.hacienda@caldasantioquia.gov.co 3194791401
URIEL SUAZA ARBOLEDA	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	infraestructura@caldasantioquia.gov.co 319 4651152
MARTIN ALONSO HERRERA OCHOA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN	Planeacion@caldasantioquia.gov.co 315 596 4041
JUAN CARLOS SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARIO DE SALUD	salud@caldasantioquia.gov.co 319 494 0841
SEBASTIÁN MARÍN SOTO	SECRETARIO DE DESARROLLO	desarrollo@caldasantioquia.gov.co 319 472 4907
DANIELA RUIZ OSPINA	SECRETARIA DE GOBIERNO	gobierno@caldasantioquia.gov.co 319 492 8831
NANCY ESTELLA GARCIA OSPINA	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO	Control.interno@caldasantioquia.gov.co 319 451 0398
LUISA MARIA URIBE PAJON	GERENTE INDEC	indec@une.net.co 319 476 9494
ABEL GUILLERMO GALLEGO GIL	DIRECTOR FINANCIERO	financiera@caldasantioquia.gov.co 378 85 00
VERONICA ORREGO ARANGO	TESORERA	tesoreria@caldasantioquia.gov.co 378 85 21
ROSALVA VALENCIA ARUBLA	PERSONERA	personeria.caldas@hotmail.com 378 8544
JUAN DAVID HERRERA SALAZAR	PRESIDENTE DEL CONCEJO	concejo@caldasantioquia.gov.co 378 85 39

JOSUE SANCHEZ RICO	DIRECTORA CASA DE LA CULTURA	culturadirector@gmail.com 313732 5736
GLORIA LILIANA LOPEZ CASTRILLON	SECRETARIA DE LA MUJER	mujeryfamilia@caldasantioquia.gov.co 319 614 2450
CAMILO RUBIANO ARROYAVE	JEFE DE OFICINA JURÍDICA	378 85 41
CAP. WILSON MENDOZA CABALLERO	COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA CALDAS	316 530 3677
GLADIS LILIANA GONZÁLEZ MEJÍA	COMANDANTE BOMBEROS	311 629 9047
SERGIO ULISES TORO AGUDELO	COMANDANTE DEFENSA CIVIL	314 657 8226
SOFIA ELENA MOSQUERA CANO	COMISARÍA DE FAMILIA	378 85 13
DAMIAN STEVEN VELEZ MORALES	COORDINADOR UGRD	desastre@caldasantioquia.com 3137199255
ROBINSÓN DARÍO BUSTAMANTE RESTREPO	GERENTE ESE HOSPITAL	378 63 00
JORGE MEJIA	JEFE DE BIENES	378 85 23
JULIO CESAR CORREA	INSPECTOR	312 786 3631
MARIA ALEJANDRA SOTO ECHEVERRY	INSPECTORA	alejasoechq@hotmail.com 313 786 4921
JUAN DAVID MARIN VALENCIA	INSPECTOR	378 85 98

11.2 CADENA DE LLAMADO Y LÍNEA DE TIEMPO





11.3 SISTEMA DE ALERTA COMUNITARIA

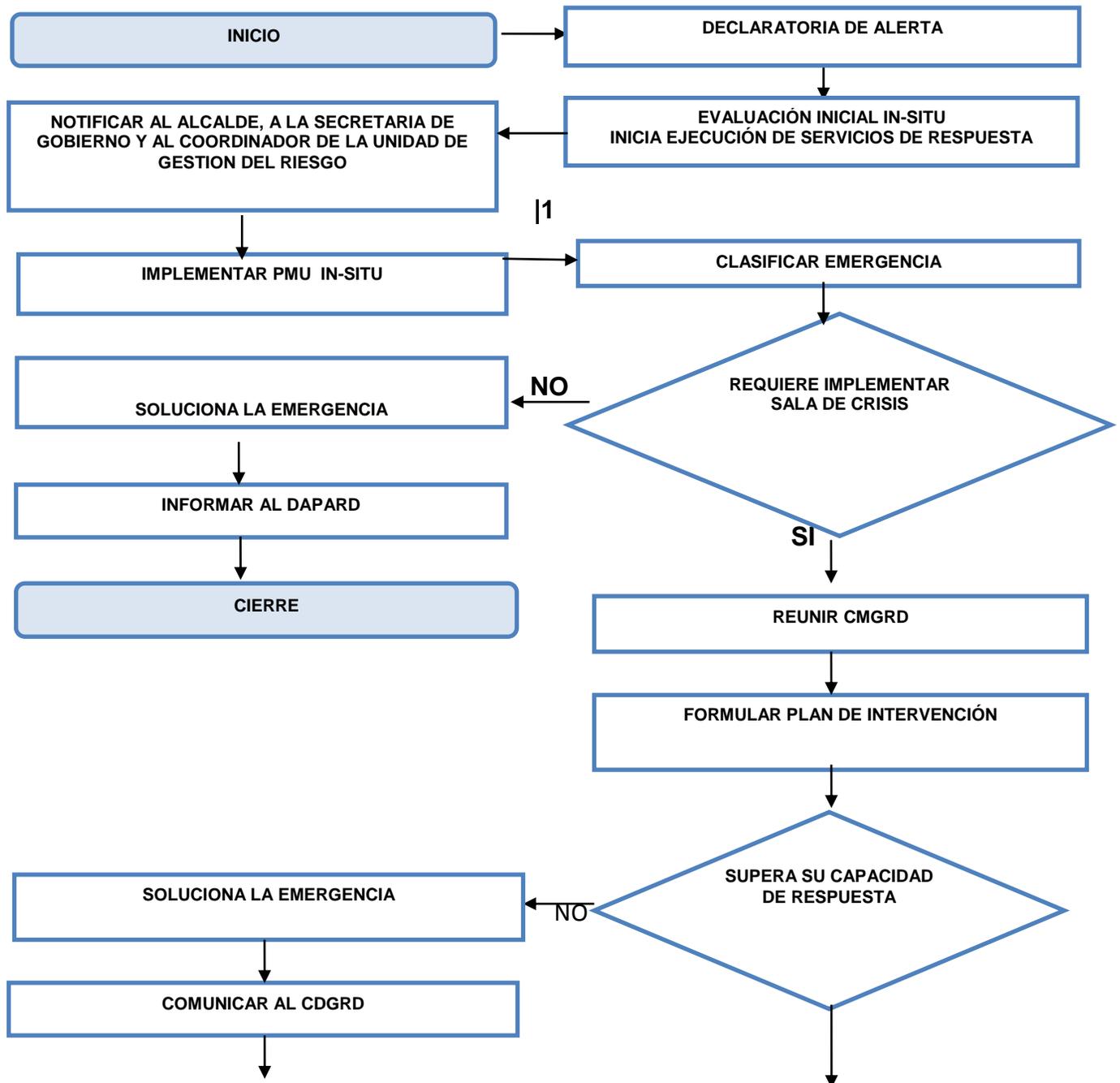
Adicional a la cadena de llamada de la Administración, la cual es un sistema de “**Alarma Institucional**”, como alternativas establecidas para avisar a las comunidades en riesgo acerca de condiciones de peligro ante las cuales se requiere que se actúe de inmediato tenemos:

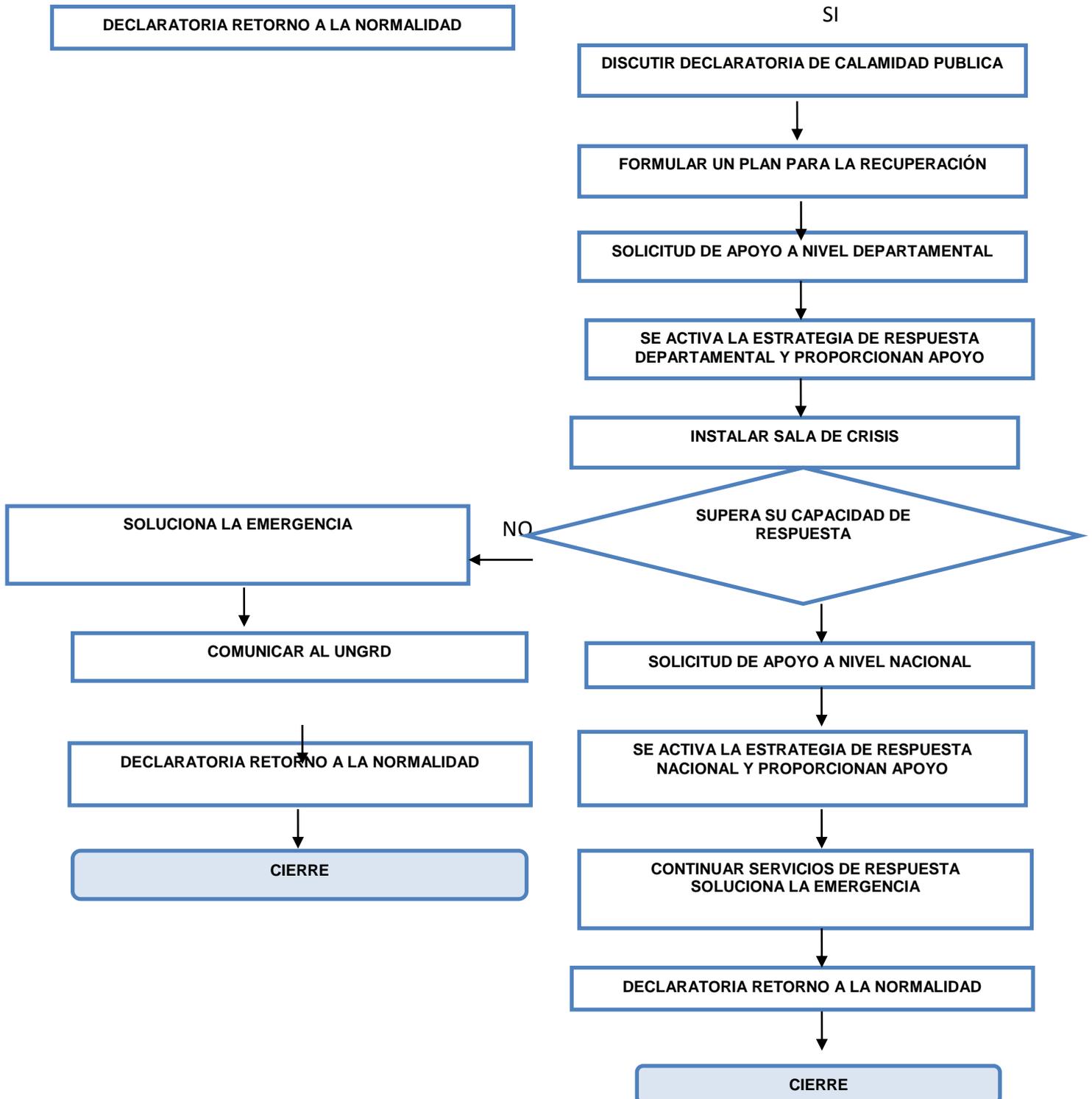
- Perifoneo mediante vehículos (entidades de socorro, policía, otros).
- Perifoneo por altavoces de las Juntas de Acción Comunal.
- Los comunicados de prensa, especialmente por la radio teniendo en cuenta su inmediatez.
- Otros medios como: campanas, sirenas, mensajes puerta a puerta, etc. dependiendo de la comunidad o sitio específico donde se debe dar la alarma.

Con el fin de planificar las alarmas a utilizar en sitios o zonas específicas dependiendo de las características y medios disponibles en cada comunidad y del riesgo existente se debe planificar teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

EVENTO		SECTOR	
OBSERVACIONES			
CANAL O MEDIO (Sirena, puerta a puerta, radio, altavoz, campanas, etc.)	CODIGO (Mensaje, numero de timbre, otro)	RESPONSABLE (Quien deberá activar el mecanismo acordado)	ACCION DE LA COMUNIDAD (Acción esperada por la comunidad ejemplo evacuación)

13.4 PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA







14. PRIMERA RESPUESTA.

En caso de emergencia o desastre la Administración Municipal las entidades y/o instituciones operativas y/o técnicas con alguna competencia para la respuesta, atención y/o control de la situación que se presente, iniciaran sus labores con la ejecución de los servicios de respuesta acuerdo con sus responsabilidades definidas en el Plan Local de Emergencia, sin esperar convocatoria, de forma inmediata y de manera constante para asegurar la atención y el control inicial de la emergencia, lo mismo que recopilaran la información preliminar de la situación que se presenta.

12.1 PUESTOS DE MANDO UNIFICADO (PMU)

Si la respuesta a la emergencia o desastre, se realiza con varias instituciones, se establecerá en el sitio un Puesto de Mando Unificado PMU que es coordinado en primera instancia por el responsable de la entidad o grupo operativo de atención que acudió inicialmente, cuando un equipo de respuesta con más experiencia o responsabilidad en el caso que se está presentando llegue al lugar, en coordinación con las instituciones presentes recibirá el mando y continuará con la coordinación de las acciones en el sitio.

Si el evento desencadena emergencias en diversos sitios, de ser necesario se podrán establecer Puestos de Mando Unificados PMU en cada lugar o en los lugares que sea indispensable, los cuales de ser preciso se coordinarán a través de la Sala de Crisis (COE).

Los Puesto de Mando Unificado PMU tendrán las siguientes funciones básicas:

- Evaluar la magnitud inicial del evento, verificando la viabilidad de suplir las necesidades de asistencia inmediata y de protección a las personas.
- Gestionar y administrar los recursos de personal, equipos y suministros necesarios durante la atención en el área.
- Dirigir las acciones estratégicas, tácticas y operativas en el sitio específico para superar la emergencia.
- Acopiar y canalizar la información de la situación, para registro interno y conocimiento del CMGRD o de la Sala de Crisis cuando esta exista.
- Determinar la vuelta a la normalidad en el sitio específico.

Cada una de las entidades o instituciones presentes en el sitio específico debe tener al menos un delegado en el Puesto de Mando Unificado PMU para la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las acciones de respuesta.

En caso de ser necesario y como resultado de la deliberación y decisión del Puesto de Mando Unificado (PMU) o del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) sobre las prioridades de respuesta, se pueden crear comités o comisiones de trabajo en áreas específicas.

Estas comisiones de trabajo estarán integradas por todas aquellas personas, instituciones, entidades, organizaciones o dependencias que tengan un papel importante que desarrollar en la implementación de las acciones o labores de los servicios de respuesta correspondientes.

11.2 EVALUACIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA:

Todas las entidades que componen el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Caldas (Ant) y las demás que tengan alguna competencia para la respuesta o recuperación de la situación de emergencia o desastre que se presenta, desde su competencia durante los primeros minutos de transcurrido el fenómeno que genera la ocurrencia de la emergencia, desastre o la alerta roja, realizarán un acopio inicial de información, evaluación de daños y análisis de necesidades; se busca conocer las características básicas sobre el fenómeno, su cobertura geográfica, severidad e impacto.

Con estos datos se realiza la respectiva Clasificación de la Emergencia y su Estructura de intervención, **activando en caso de ser necesario el Centro Operacional de Emergencias COE** (Sala de Crisis), mediante una cadena de llamadas vía telefónica, celular, medios electrónicos y/o sistemas de radiocomunicación.

Consultar a las entidades técnicas del CMGRD y a las instituciones que administran redes de monitoreo de amenazas y riesgos a nivel local, regional y en caso de ser necesario nacional.



12.3 INFORME AL ALCALDE (SA) Y REPORTE A NIVELES SUPERIORES

Una vez realizada la evaluación de la severidad o inminencia de la ocurrencia de un evento, se informará al Alcalde, al Coordinador del CMGRD con el fin de definir el manejo que se le dará a la emergencia, fundamentándose en la información institucional sobre las características del fenómeno, su cobertura geográfica, severidad, población afectada e impacto general.

Las entidades operativas o con competencia, para la respuesta, atención, control y/o recuperación de la situación de emergencia o desastre realizarán sus acciones de respuesta (Primera Asistencia).

Si la emergencia y/o el desastre son críticos se procede a activar el COE (Sala de Crisis) y se dará reporte al nivel superior (Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastre CDGRD – Gobernación).

En general, el Alcalde pondrá en conocimiento de la gravedad de la emergencia y/o el desastre al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD y/o Gobernador y por medio de ellos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, quien a su vez se encargará de informar a las Entidades Nacionales pertinentes y al Presidente de la República en caso de ser necesario, quienes con la información de lo ocurrido y el análisis de los problemas que puede plantear el desastre en las próximas horas y días, definirán el procedimiento de manejo de la situación que más convenga.

12.4 SALA DE CRISIS MUNICIPAL

La sala de crisis se activa acorde al nivel de emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requiere que funcione 24 horas, entrará en funcionamiento al ser activado por el Alcalde o el Coordinador del CMGRD reuniéndose de inmediato en el recinto del Concejo Municipal; siendo este ente la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de la respuesta de la emergencia y/o desastre. Así mismo y siempre que se encuentre en operación será la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional. Su tiempo de operación dependerá de las características propias de cada situación de emergencia.



Solo puede existir en funcionamiento una sala de crisis, dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias en el Municipio.

Siempre que exista la sala de crisis municipal también existirán Puestos de Mando Unificados PMU en las zonas de impacto.

Desde el COE (Sala de Crisis) se coordinará y dará lineamientos en el desarrollo de actividades en cada PMU existente. Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación que ocurrió, evaluación de daños presentados, Acciones adelantadas, principales necesidades, recursos con los que se cuenta para hacer frente a la emergencia y la evolución de la misma en el tiempo.

Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: elaboración de reportes de situación, comunicaciones de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

La información a manejarse en la sala de crisis es:

- ✓ Organigrama de funcionamiento.
- ✓ Bitácora.
- ✓ Directorio de Emergencia.
- ✓ Inventario de Recursos Disponibles para la emergencia.
- ✓ Datos de afectación (Censo).
- ✓ Mapa de Zona afectada.
- ✓ Listado de necesidades.

En cada emergencia se abrirá una carpeta con el nombre de Caso/Operación, por ejemplo: sismo 09.02.2015. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen.

En esta instancia se verificarán las acciones encaminadas al cumplimiento de la atención y control de las emergencias por servicios de respuesta, pero estos servicios se ejecutan por parte de cada una de las entidades responsables, siguiendo los procedimientos de coordinación establecidos en la Estrategia Municipal para Respuesta a Emergencias EMRE y/o en el plan de intervención establecido, informando constantemente al COE (Sala de Crisis).



12.5 PLAN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El Centro Operacional de Emergencia COE (Sala de crisis) tiene la responsabilidad de generar un plan de intervención para la situación que se presenta; en él se desarrollan las acciones de respuesta según la magnitud de la emergencia y/o desastre, incluyendo los diferentes servicios de respuesta.

El plan se realizará fundamentado en la información actual reportada por vía institucional o verificación directa, estudios de amenazas, vulnerabilidad y riesgos del Municipio, así como el diagnóstico de posibles escenarios de riesgo. La asesoría de las entidades operativas y/o técnicas con competencia por el tipo de fenómeno adverso que se presente.

Una versión preliminar del plan de intervención deberá tenerse dispuesto en las primeras horas de ocurrida la emergencia y/o desastre, dicho documento deberá irse evaluando y ajustando cuantas veces sea necesario dependiendo del desarrollo y manejo de la situación de la emergencia y/o desastre.

La operación del plan de intervención es el fundamento de la respuesta inicial organizada de la situación y es la base de la articulación de acciones con los niveles o instancias superiores.

Deberá verificarse los diferentes servicios de respuesta requeridos entré los cuales están: 1. Accesibilidad y transporte, 2. Telecomunicaciones, 3. Evaluación de daños y análisis de necesidades, 4. Salud y saneamiento básico, 5. Búsqueda y rescate, 6. Extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, 7. Albergue y alimentación, 8. Servicios públicos, 9. Seguridad y convivencia, 10. Aspectos financieros y legales 11. Información pública



PLAN DE ACCIÓN ESPECIFICO PARA LA RESPUESTA					
ítem	línea de intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo
1	Aislamiento y seguridad				
2	Búsqueda y Rescate				
3	Evacuación				
4	Seguridad y convivencia				
5	Helipuertos				
6	Atención en salud				
7	Apoyo Psicosocial				
8	Saneamiento Básico				
9	Vigilancia Epidemiológica				
10	Manejo de cadáveres				
11	Alojamiento Temporal				
12	Ayuda Alimentaria				
13	Ayuda no alimentaria				
14	Censo				
15	Evaluación de daños y análisis de necesidades				
16	Telecomunicaciones				
17	Sitios de almacenamiento				
18	Sitios de distribución				



19	Bienestar Sala de Crisis				
20	Accesibilidad y transporte				
21	Servicios Básicos				
22	Remoción de Escombros				
23	Extinción de incendios y manejo				
24	Reportes internos CMGDD/CDGRD				
25	Manejo de Medios de Comunicación				

PRESUPUESTO					
ítem	línea de intervención	concepto	valor unitario	cantidad	valor total
1	Aislamiento y				
2	Búsqueda y Rescate				
3	Evacuación				
4	Seguridad y				
5	Helipuertos				
6	Atención en salud				
7	Apoyo Psicosocial				
8	Saneamiento Básico				
9	Vigilancia				
10	Manejo de cadáveres				
11	Alojamiento				
12	Ayuda Alimentaria				
13	Ayuda no alimentaria				
14	Censo				
15	Evaluación de daños y análisis de				



16	Telecomunicaciones				
17	Sitios de				
18	Sitios de distribución				
19	Bienestar Sala de				
20	Accesibilidad y				
21	Servicios Básicos				
22	Remoción de				
23	Extinción de incendios y manejo de materiales				
24	Reportes internos				
25	Manejo de Medios de				

CRONOGRAMA													
Resultado	Actividad	mes 1				mes 2				mes 3			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA		
concepto (Alimentos, elementos de aseo, etc.)	cantidades	sitios afectado
Ayuda alimentaria		

11.5.1 COMITÉ CONOCIMIENTO DEL RIESGO:

Objetivo: Asesorar y planificar la implementación permanente de proceso de conocimiento del riesgo con cobertura Urbana y Rural, además de propender por su articulación con los procesos de reducción del riesgo y el manejo de desastres en la Localidad.

INTEGRANTES	CARGO	CONTACTO
Martin Alonso Herrera	Secretario de Planeación	315 596 4041
Uriel Suaza	Secretario de Infraestructura	319 465 1152
Daniela Ruiz Ospina	Secretaria de Gobierno	319 492 8831
Damián Steven Vélez Morales	Coordinador UGRD	3137199255

12.5.2 COMITÉ REDUCCIÓN DEL RIESGO:

Objetivo: Asesorar y planificar la implementación permanente del proceso de reducción del riesgo, además de propender por su articulación con los procesos de conocimiento del riesgo y el manejo de desastres en la Localidad.

INTEGRANTES	CARGO	CONTACTO
Daniela Ruiz Ospina	Secretaria de Gobierno	319 492 8831
Uriel Suaza	Secretario de Infraestructura	319 465 1152
Carlos Mario Mejía Sánchez	Secretario de Educación	3004945026
Juan Carlos Sánchez Sánchez	Secretario de Salud	319 494 0841
Sebastián Marín	Secretario de Desarrollo	319 472 4907
Damián Steven Vélez Morales	Coordinador UGRD	3137199255

12.5.3 COMITÉ MANEJO DE DESASTRES Y CALAMIDAD PÚBLICA:

Objetivo: Asesorar y planificar la implementación permanente del proceso de manejo de desastres con las entidades del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo.

INTEGRANTES	CARGO	CONTACTO
Carlos Eduardo Duran Franco	Alcalde Municipal	310 382 7564
John Jaime Villada Serna	Secretario de Ser Adivtos	321 710 8170
Gloria Liliana López Castrillon	Secretaria de la Mujer	319 614 2450
Daniela Ruiz Ospina	Secretaria de Gobierno	319 492 8831
Uriel Suaza	Secretario de Infraestructura	319 465 1152
Jorge Mario Rendón	Secretario de Educación	313 660 5273
Juan Carlos Sánchez Sánchez	Secretario de Salud	319 494 0841
Sebastián Marín	Secretario de Desarrollo	319 472 4907
Damián Steven Vélez Morales	Coordinador UGRD	
Alejandro Zapata Correa	Secretaria de Transito	313 609 2645
Gladis Liliana González	Comandante de Bomberos	311 629 9047
Sergio Ulises Toro	Comandante Defensa Civil	314 657 8226
Cap. Wilson Mendoza Caballero	Comandante Estación de Policía Caldas	311 357 9201
Camilo Rubiano Arroyave	Jefe Oficina Jurídica	378 85 41

13. ORGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

El tema de las Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres ya no es un tema nuevo para las entidades públicas, el Estado colombiano mediante la Ley 1523 de 2012 define la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante la Gestión del Riesgo, como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

La Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos de la población.

En este sentido, las entidades de la Administración Pública no pueden ser ajenas al manejo de los riesgos y deben buscar cómo manejarlos y controlarlos, partiendo de la base de su razón de ser y de su compromiso con la sociedad.

Los objetivos como tal que persigue el control en tema de riesgos es el de proteger las vidas de los ciudadanos, su patrimonio y los recursos naturales

13.1 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS MUNICIPALES DE RESPUESTA.

Con el propósito de asegurar la validez de las Estrategias Municipales de Respuesta, se debe efectuar una revisión anual de los diferentes componentes del mismo, de manera que se puedan ajustar todos aquellos procesos o métodos que deban corregirse en razón a cambios en la prevención, mitigación y atención de emergencias.

El CMGRD delegara en el Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo la revisión de las Estrategias Municipales de Respuesta. Se realizará la evaluación anual de sus actividades y se presentará con una propuesta de mejora y con el plan de acción respectivo.

13.2 OPERACIONALIZACIÓN DEL LAS ESTRATEGIAS MUNICIPALES DE RESPUESTA.

Semestralmente se reunirán los Coordinadores del COMITÉ CONOCIMIENTO DEL RIESGO, COMITÉ REDUCCIÓN DEL RIESGO y COMITÉ MANEJO DE DESASTRES Y CALAMIDAD PÚBLICA, a los equipos operativos para monitorear la operacionalización de las Estrategias Municipales de Respuesta se podrán invitar los funcionarios internos o externos que se consideren pertinentes para los objetivos de la reunión.

En las reuniones semestrales se presentará informe de gestión con respecto a las actividades que se programaron y ejecutaron para prevenir los riesgos caracterizados en el Plan Municipal de la Gestión del Riesgo, de igual forma las estrategias desarrolladas especialmente con las comunidades que se encuentran en alto riesgo.

15. ANEXOS

DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA

DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

El Alcalde del Municipio de XXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y



participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de XXXX, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.) Se ha presentado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Que los eventos presentados en el Municipio de XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de XXXXXXXX, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se **Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal** Producirán y aplicaran en



lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de situación de desastre

Que el artículo 58° de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

Que el artículo 59° de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No () del () de julio de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de XXX.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de xxxxx de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con **Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal**

Las demás dependencias del orden Municipal, Departamental y Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento

PARAGRAFO: Terminó.- El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.



Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previos conceptos favorables del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en XXXXXXXXXXX, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ALCALDE

DECLARATORIA DE RETORNO PARA LA NORMALIDAD

DECRETO NÚMERO

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Gobernador (Alcalde) del Departamento (Municipio) en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio), con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo Departamental (Municipal) elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

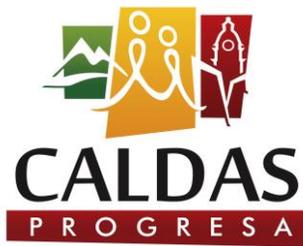
Que el Consejo Departamental (Municipal) de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental (Municipal) sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del 70% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Gobernador (Alcalde) declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado articulo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción especifico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Departamento (Municipio) de conformidad con la parte considerativa de este decreto.



Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Departamental (Municipal) remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.